

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIA ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA



**LA NECESIDAD DE EMITIR LA NORMATIVA REGULATORIA POR LA
A.S.F.I. EN LA APLICACIÓN DE LAS N.I.I.F. EN LAS ENTIDADES
FINANCIERAS CASO: BANCO UNIÓN S.A.**

**PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN PARA ANTIGUOS ESTUDIANTES NO GRADUADOS
MODALIDAD MEMORIA LABORAL**

Memoria Laboral presentada para la obtención del Grado de Licenciatura

POR: VILLEGAS OSSIO LUIS MAURICIO
TUTOR: MG.SC. ÁNGEL QUISBERT BLANCO

LA PAZ – BOLIVIA

2019

Agradecimiento

*Agradezco a Dios sobre todas cosas, pues
es quien guía toda mi vida y por bendecirme
en el cumplimiento de mis objetivos, sueños
y metas.*

Dedicatoria

*Esta memoria Laboral va especialmente
dedicado a los seres más importantes de mi
vida, mi familia, por su apoyo
incondicional en situaciones adversas y su
constante apoyo en mi formación como
Profesional.*

RESUMEN MEMORIA LABORAL

La Memoria Laboral contiene la descripción de procedimientos de aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el Banco Unión S.A., así como el proceso de su implementación para su posterior aplicación, el proceso que será explicado y descrito a lo largo de la memoria laboral.

Se pretende explicar todo el proceso de aplicación del modelo en la forma más sencilla posible, determinando criterios técnicos estandarizados sobre la adopción de las NIIF que es base para emitir la normativa regulatoria por la A.S.F.I. (**AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**), y de aplicación en las entidades financieras que preparen los Estados Financieros bajo condiciones de diferentes diagnósticos de las demás entidades financieras, así que estarán en el mismo nivel que los competidores extranjeros y será una ventaja, ya que se hablará en el mismo lenguaje financiero.

Las NIIF incrementarán la comparabilidad y la transparencia de la información financiera legalmente exigible y globalmente aceptada, comprensible de alta calidad basada en principios claramente articulados con entidades financieras bolivianas y extranjeras. Este trabajo llega a ser de relevancia significativa en la medida que Bolivia, en algún momento, tendrá que adoptar estas normas estándares a nivel mundial ante un mundo globalizado.

No obstante, con el modelo de transformación se pueda realizar pronunciamientos por parte de las entidades de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (A.S.F.I), Colegio de Auditores y Contadores Públicos de Bolivia (CAUB) acerca del estado del proceso de la aplicación de las NIIF en la banca, motivo por el cual el Banco Unión S.A. explica este modelo de transformación para su posterior creación del Área NIIF. Describiendo los modelos de adaptación por el Banco para la implantación por primera vez de la Normas Internacionales de Información Financiera y que son estándares internacionales en materia contable. La IASB es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba Normas Internacionales de Información Financiera.

El fin principal con el cual se crearon las NIIF, es: lograr un único conjunto de normas contables de carácter global que sean de alta calidad, comprensibles y de cumplimiento obligado, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y en otros tipos de información financiera, para ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas mediante toma de decisiones bajo el enfoque del mundo NIIF.

ÍNDICE

LA NECESIDAD DE EMITIR LA NORMATIVA REGULATORIA POR LA A.S.F.I. EN LA APLICACIÓN DE LAS N.I.I.F. EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS CASO: BANCO UNIÓN S.A.

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVOS.....	4
2.1. OBJETIVO GENERAL	4
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3. JUSTIFICACIÓN.....	4
3.1 CONVENIENCIA	5
3.2 RELEVANCIA SOCIAL	5
3.3 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA	5
3.4 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	6
4. ASPECTOS METODOLÓGICOS.....	6
4.1 FORMA DE INVESTIGACIÓN.....	6
4.2 MÉTODO DE INVESTIGACION.....	6
4.3 PUNTO DE VISTA O ENFOQUE	7
4.4 UTILIDAD DEL TRABAJO	8
4.5 TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN	8
5. MARCO TEÓRICO	9
5.1. MARCO TEÓRICO NORMATIVO.....	9
6. MARCO PRACTICO.....	10
6.1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	10
6.1.1. ANTECEDENTES	10
6.1.2. CONSTITUCIÓN.....	12
6.1.3 MISIÓN	13
6.1.4 VISIÓN	14
6.1.5 SERVICIOS.....	14
6.2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD E IDENTIFICACION DE LA UNIDAD LABORAL	16
6.2.1. FUNCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	16
6.2.2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES	17
6.2.3. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL	18
6.2.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....	19

6.3. PROCESO DE APLICACIÓN BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.....	22
6.4. ASPECTOS PARA LA APLICACIÓN DE NIIF.....	23
6.4.1. FASE I DENOMINADA DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN.....	23
6.4.2. FASE II DESARROLLO DE LA RUTA CRÍTICA.....	24
6.4.3. FASE III LA IMPLEMENTACIÓN O MIGRACIÓN.....	26
6.5. POLÍTICAS ADOPTADAS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN POR EL BANCO UNIÓN S.A.	27
6.5.1. INVERSIONES EN INSTRUMENTO FINANCIERO SEGÚN NIIF.....	27
6.5.2. ACTIVOS NO CORRIENTES DISPONIBLE PARA LA VENTA SEGÚN NIIF.....	28
6.5.3. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO SEGÚN NIIF.....	30
6.5.4. ACTIVOS INTANGIBLES SEGÚN NIIF.....	31
6.5.5. CUENTAS POR COBRAR SEGÚN NIIF.....	32
6.5.6. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS SEGÚN NIIF.....	32
6.6. CONCLUSIONES. -	33
7. CRONOGRAMA.....	34
8. BIBLIOGRAFÍA.....	35
9. ANEXOS.....	36

1. INTRODUCCIÓN

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son un conjunto de estándares internacionales en manejo de información contable. La IASB es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba Normas Internacionales de Información Financiera.

La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad conocida más como IASB (International Accounting Standards Board) por sus siglas en inglés, funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). El IASB se constituyó en el año 2001 para sustituir al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee).

La Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee Foundation) es una Fundación independiente, sin fines de lucro creada en el año 2000 para supervisar al IASB.

El fin principal con el cual se crearon las NIIF, es lograr un único conjunto de normas contables de carácter global que sean de alta calidad, comprensibles y de cumplimiento obligado, que requieran información de alta calidad, transparente, comparable en los estados financieros y en otros tipos de información financiera, para ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas (OICE, 2015).

Las NIIF son un conjunto de normas preparadas sistemáticamente como directrices y guías que tienen la finalidad de uniformar la práctica profesional de contadores y auditores para la preparación, elaboración y revisión de los estados financieros e información financiera o relevante de las empresas, de forma tal que la información sea lo más completa, confiable

y transparente para la toma de decisiones gerenciales (Pricewaterhousecooper S.R.L. (PwC), 2013, pág. 3)

Las principales ventajas competitivas que la aplicación de las NIIF garantiza, es la información financiera para empresas que buscan la admisión en las bolsas de valores del mundo. Generan, también, una mayor capacidad comparativa de la información financiera de las empresas y la mejora en la calidad de comunicación a sus accionistas, reducen la incertidumbre del inversionista, reduce el riesgo, aumenta la eficiencia del mercado (PricewaterhouseCooper S.R.L. (PwC), 2013, pág. 12).

El año 2010 a la cabeza de la Asociación de Bancos Privados de Bolivia (ASOBAN), se inicia un proceso de adecuación a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para uniformarse con el lenguaje contable a nivel mundial. Para el secretario ejecutivo de la ASOBAN, Montero (2010) la adopción de las NIIF por la banca nacional se convertirá en una gran ventaja, puesto que un solo conjunto de normas internacionales permitirá a los usuarios e inversionistas del sistema beneficiarse con una alta calidad en informes financieros.

A través de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y el Colegio de Auditores y Contadores Públicos de Bolivia (CAUB), se dio inicio al proceso de adopción de las NIIF, en este sentido, el Banco Unión S.A. vio necesaria su participación e implementación. En Bolivia para la adopción de las NIIF emitió resoluciones del CTANAC 2 y 4 en el año 2010 y 1 y 2 del año 2011, los mismos, al no ser aceptados por el Servicio de Impuestos Nacionales fueron derogadas con la Resolución 1/2012.

La ASFI en el año 2010 al igual que el SIN estuvo en proceso de adopción para el sector financiero, sin embargo hasta la fecha no tuvo sus frutos.

El banco comenzó con este proceso el año 2010 y tuvo su finalización el año 2018, proceso que será explicado y descrito a lo largo de la memoria laboral. No obstante, aún con un avance que duró alrededor de ocho años, la Autoridad de Supervisión del Sistema

Financiero (ASFI) y el Colegio de Auditores y Contadores Públicos de Bolivia (CAUB) no realizaron un pronunciamiento acerca del estado del proceso de la aplicación de las NIIF en la banca, motivo por el cual el Banco Unión S.A. tuvo que desistir de este proyecto y cerró el Área NIIF.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Describir el proceso de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (A.S.F.I.) emita la normativa regulatoria de aplicación de las N.I.I.F. en la entidad financiera Banco Unión.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos que apoyarán la consecución del objetivo general, los cuales son:

- ✓ Describir la relación de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el Banco para la implantación por primera vez de la Normas Internacionales de Información Financiera.
- ✓ Detallar el proceso de convergencia y creación del Área NIIF en el Banco Unión S.A. con el fin de exponer los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera plenas.
- ✓ Explicar y detallar los resultados logrados hasta la presente gestión en el Banco Unión S.A., para proponer a la ASFI la normativa regulatoria de aplicación de las NIIF en las entidades financieras.

3. JUSTIFICACIÓN

La presente Memoria Laboral será de provecho para tener constancia del proceso largo abarcado para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el Banco Unión S.A., entre las gestiones 2010 a 2018 y posterior cierre del Área NIIF dentro de la institución.

3.1 CONVENIENCIA

El trabajo servirá, además, para demostrar la complejidad, la profundidad y el alcance del proceso de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en el banco. Además, pretende demostrar a los colegas del área contable el proceso de convergencia y adopción de las NIIF en el Área Financiera, mismo que tenía que ser regulado por la ASFI.

3.2 RELEVANCIA SOCIAL

El documento elaborado por el Banco Unión S.A. para la adopción de las NIIF por primera vez, si bien no cumplió con sus propósitos de carácter regulatorio del Sistema Financiero en Bolivia mediante la ASFI, queda el antecedente de haber logrado un avance significativo. Motivo por el cual es expuesto en esta memoria laboral como un documento necesario para emitir la normativa regulatoria por la A.S.F.I. en la aplicación de las N.I.I.F. en las entidades financieras.

3.3 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Con el presente trabajo de la memoria laboral se pretende determinar criterios técnicos estandarizados sobre la adopción de las NIIF en el Banco Unión S.A., que puede ser base para emitir la normativa regulatoria por la A.S.F.I. y de aplicación en las entidades financieras. Este trabajo llega a ser de relevancia significativa en la medida que Bolivia, en algún momento, tendrá que adoptar estas normas estándares a nivel mundial ante un mundo globalizado.

3.4 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Para el desarrollo de la propuesta y alcanzar los objetivos planteados en el presente estudio, se utilizará la siguiente metodología: La recopilación de información del Colegio de Auditores de Bolivia (CAUB), Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), Ley de Servicios Financieros y normativa interna del Banco Unión; como instrumentos necesarios a utilizarse, con la finalidad de que los resultados generados puedan apoyarse en la aplicación de técnicas de investigación válidas en nuestro medio.

4. ASPECTOS METODOLÓGICOS

4.1 FORMA DE INVESTIGACIÓN

Por el tipo de investigación, el estudio que se llevó a cabo, reunió las condiciones metodológicas necesarias para ser considerada como una investigación “Aplicada”, en razón a que describe todo el proceso de adopción de las NIIF en los estados financieros del Banco Unión S.A. existiendo resultados logrados hasta la presente gestión para proponer a la ASFI la normativa regulatoria de aplicación de las NIIF en las entidades financieras.

4.2 MÉTODO DE INVESTIGACION

El método de investigación adoptado en la presente memoria laboral es el deductivo, puesto que parte de lo general a lo particular, es decir que se explica la aplicación de una Ley de Servicios Financieros, Normas regulatorias de la ASFI, Normas emitidas por el CTNAC del CAUB, hasta la determinación de adopción de las NIIF por primera vez en los estados financieros del Banco Unión.

La operatividad de este método comprende:

- a) Formulación de la (s) hipótesis inicial, generalmente surgidas por experiencia.

- b) Deducción de nuevos enunciados básicos a partir de la (s) hipótesis inicial.
- c) Control de dichos enunciados con la experiencia y obtención de conclusiones.

Los medios e instrumentos de recolección de información requieren de investigación documental (fuente secundaria).

4.3 PUNTO DE VISTA O ENFOQUE

Se tiene como enfoque la investigación del proceso de adopción de las NIIF por primera vez en los estados financieros de Banco Unión S.A., los mismos que se convertirían en prueba fehaciente de haber realizado el proceso con el fin de estandarizar los estados financieros del Banco Unión S.A. en un ambiente contable globalizado.

Como bien se conoce los objetivos de la Fundación IFRS son:

- a) Desarrollar, en el interés público, un conjunto único de normas de información financiera legalmente exigible y globalmente aceptada, comprensible y de alta calidad basado en principios claramente articulados. Estas normas deberían requerir en los estados financieros información comparable, transparente de alta calidad y otra información financiera que ayude a los inversores, a otros partícipes en los mercados de capitales de todo el mundo y a otros usuarios de la información financiera a tomar decisiones económicas.
- b) Promover el uso y la aplicación rigurosa de tales normas.
- c) Considerar en el cumplimiento de los objetivos asociados con (a) y (b), cuando sea adecuado, las necesidades de un rango de tamaños y tipos de entidades en escenarios económicos diferentes.

(Libro de las IFRS 2018 PARTE A Normas Requeridas y el Marco Conceptual para la Información Financiera Normas NIIF® Parte A Para periodos contables que comiencen el 1 de enero de 2018).

4.4 UTILIDAD DEL TRABAJO

Este trabajo tiene la utilidad para empresas financieras que implementen NIIF y preparen los Estados Financieros bajo estas condiciones, así que estarán en el mismo nivel que los competidores extranjeros y será una ventaja, ya que se hablará en el mismo lenguaje financiero. Las NIIF incrementarán la comparabilidad y la transparencia de la información financiera legalmente exigible y globalmente aceptada, comprensible y de alta calidad basado en principios claramente articulados con entidades financieras bolivianas y extranjeras.

Enumeremos algunos beneficios al implementar NIIF:

- ✓ Facilitar la lectura y análisis de los Estados Financieros de las entidades financieras en distintos países.
- ✓ Permitir a la banca boliviana posicionarse en el mercado internacional.
- ✓ Mejorar la competitividad entre entidades financieras.
- ✓ Incrementar la comparabilidad entre bancas bolivianas y extranjeras.
- ✓ Transparencia de la información financiera.
- ✓ Agilizar los negocios entre bancos nacionales y extranjeros.
- ✓ Brindar credibilidad, facilitar el acceso al sistema financiero y oportunidades de inversión.

4.5 TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN

Como técnica de investigación, de acuerdo a la clasificación de Sampieri, se adoptó la observación:

La observación consiste en el registro sistemático, válido y confiable de comportamiento o conducta manifiesta. Puede utilizarse como instrumento de medición en muy diversas circunstancias. (Roberto Hernández Sampieri), haciendo un relevamiento de todos los movimientos y transacciones financieras del banco para emitir los estados financieros bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera. Cabe recalcar que la técnica de

recolección, análisis de cuentas y formas de exponer en los estados financieros ya están enmarcados a los estándares internacionales de las NIIF.

5. MARCO TEÓRICO

Según Mejía (2002), el marco teórico implica el analizar y exponer teorías, enfoques teóricos, investigaciones y antecedentes en general que se consideran válidos para la correcta delimitación del estudio.

Por consiguiente, se detallará el área teórica al cual pertenece el tema analizado en la presente memoria laboral.

5.1. MARCO TEÓRICO NORMATIVO

El desarrollo de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), ha sido el producto de la globalización e integración de los mercados, que afectan cada día más a las compañías, sus inversionistas y analistas. La necesidad de establecer y adoptar un único grupo de normas para los diferentes mercados del mundo está implícita, considerando el volumen de transacciones que se realiza a nivel global y la información que se comparte con usuarios de distintos países. La creación de estas nuevas normas pretende mejorar la transparencia y la comparabilidad de la información financiera para que los usuarios de todo el mundo tomen decisiones sobre principios y normas generalmente aceptadas en todas partes.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), buscan establecer un conjunto de principios generales y específicos que pueden ser aplicados consistentemente en cualquier país del mundo. El hecho de que esta normativa este basada en principios y no en reglas significa que los administradores de las empresas requieren el uso de juicio y criterio, en la aplicación de los estándares cuando existe más de una alternativa permitida respecto del tratamiento contable de una transacción; lo que quiere decir que en principio pudiera existir una transacción parecida pero los hechos y las circunstancias son diferentes

para cada caso, lo cual definitivamente requerirá de aplicación de un juicio o criterio que permita una adecuada medición de las operaciones.

Como resultado de un arduo trabajo que se está desarrollando, es probable que a mediano plazo, podamos contar con una normativa contable globalmente aceptada, permitiendo la difusión de la información financiera de las entidades de diferentes países, bajo los mismos parámetros y principios; de tal forma que facilite la comparación y transparencia de la información, lo cual representa un importante aporte a la eficiencia de los mercados globales. Para el caso de empresas multinacionales, la convergencia a NIIF, proporcionará un ahorro significativo de los costos administrativos relacionados con la preparación de estados financieros ya que no tendrán la necesidad de convertir sus estados financieros a otra normativa, como es el caso de empresas multinacionales que cotizan en la bolsa de valores de Estados Unidos, deben conformar sus estados financieros bajo principios contables americanos US GAAP1

6. MARCO PRACTICO

LA NECESIDAD DE EMITIR LA NORMATIVA REGULATORIA POR LA A.S.F.I. EN LA APLICACIÓN DE LAS N.I.I.F. EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS CASO: BANCO UNIÓN S.A.

El desarrollo de la presente Memoria Laboral requiere de una presentación y exposición sistemática, tomando en cuenta los aspectos metodológicos descritos anteriormente en la primera parte del presente documento con el fin de exposición lógica, cronológica y deductiva en el marco de técnica narrativa de la experiencia laboral, su desarrollo comprenderá la siguiente estructura de análisis y descripción de hechos:

6.1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

6.1.1. ANTECEDENTES

El Banco de la Unión S.A. fue fundado en fecha 28 de julio de 1979, mediante Escritura Pública No. 93 de fecha 5 de noviembre de 1981.

En mayo del año 1982, el Banco de la Unión S.A. inauguró su primera oficina en la ciudad de La Paz. Posteriormente, abrió sus oficinas en la ciudad de Santa Cruz en octubre de 1982.

En noviembre de 2003, ingresa a la sociedad, la NAFIBO SAM (Nacional Financiera Boliviana SAM) con una participación accionaria del 83,2%, mediante la capitalización de \$us 14 millones de la deuda subordinada (PROFOP), estando el 16,8% restante en manos de privados bolivianos.

Desde el año 2004 hasta el año 2006 el Banco inició una importante etapa de reorganización.

A partir del 2006, Banco Unión S.A., muestra favorables indicadores de rentabilidad, en promedio mejores a los de la banca, gracias a mayores ingresos financieros por el importante aumento de los activos bancarios, así como no financieros, lo que deja como resultado mejores niveles de eficiencia.

En junio de 2006 el banco mejora su calificación de riesgo, ascendiendo cinco categorías de calificación de BBB3 hasta A1.

Luego de una gestión de recuperación de cartera morosa y de venta agresiva de bienes adjudicados, se han reducido drásticamente los activos improductivos, quedando una cartera en mora en previsión, cuyas posibilidades de recuperación son alentadoras.

A partir del año 2007 el objetivo principal del Banco Unión se enmarca en desarrollar la multibanca, profundizando principalmente en el apoyo a los sectores de Microcréditos y PYME, enfatizando el crecimiento del sector productivo.

En el año 2008, producto de su esfuerzo y gestión, el Banco Unión consigue la calificación AAA, nota máxima a la cual puede aspirar una entidad financiera en Bolivia.

Actualmente nuestra entidad está enfocada en coadyuvar en la consolidación del crecimiento del país a través del fomento del aparato productivo, expandiendo su red de agencias a lugares recónditos donde el Sistema Financiero no tiene presencia, posibilitando de esa manera la inclusión de sectores y familias al crecimiento del país.

El banco en la actualidad cuenta con dos filiales (Valores Unión y SAFI Unión), y se compone de una extensa red de oficinas y cajeros automáticos en todo el país, con un total de 850 funcionarios y un plantel ejecutivo de reconocida capacidad.

Hoy su objetivo se enfoca en crecer y consolidar su posición en los primeros lugares del Sistema Financiero Nacional, generando las mejores ratios de rentabilidad al Banco y manteniendo un permanente compromiso con el desarrollo del país a través de servicios financieros integrales, eficientes y modernos, ofreciendo soluciones ágiles y sobre todo calidad y atención de excelencia.

6.1.2. CONSTITUCIÓN

En la ciudad de La Paz, mediante Escritura Pública N° 93 del 5 de noviembre de 1981, se protocolizaron los documentos de constitución, apertura y funcionamiento de la Sociedad Anónima denominada Banco de la Unión S.A., institución financiera fundada el 28 de julio de 1979, con personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 96/6/81 del 9 de junio de 1981 dictada por la División de Fiscalización del Banco Central de Bolivia e inscrita en la Dirección General de Registro de Comercio y Sociedades por Acciones a través de Resolución Administrativa N° 766 del 21 de diciembre de 1982.

Posteriormente, mediante Escritura Pública N° 83 del 8 de diciembre de 1982 se protocolizaron los estatutos sociales del Banco.

El 17 de octubre de 1996, a través de Resolución SB N° 90/96, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), aprobó la modificación de la razón social de Banco de la Unión S.A., suprimiendo las palabras “de la” para quedar con la denominación Banco Unión S.A.

En Junta Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el 27 de marzo de 2009 se aprobó el cambio de domicilio legal de la sociedad Banco Unión S.A. trasladando el mismo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a la ciudad de La Paz. A dicho efecto se registró el cambio de domicilio legal ante Fundempresa, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Bolsa Boliviana de Valores (BBV) y los demás registros correspondientes.

Mediante Ley N° 331 del 27 de diciembre de 2012 se crea la Entidad Bancaria Pública en el marco de lo previsto en el artículo 330 de la Constitución Política del Estado, como una Entidad de Intermediación Financiera Pública y que tendrá por objeto, en el marco de dicha Ley, realizar las operaciones y servicios financieros de toda la Administración Pública en sus diferentes niveles de gobierno, como también operaciones y servicios financieros con el público en general; administrando los depósitos de las entidades del sector público no financiero por cuenta del Banco Central de Bolivia, favoreciendo al desarrollo de la actividad económica nacional, mediante el apoyo al sector productivo constituido principalmente por las micro y pequeñas empresas, artesanía, servicios, organizaciones comunitarias y cooperativas de producción, sin exclusión de otro tipo de empresas o unidades económicas, desarrollando su funcionamiento, actividades, operaciones, contratos y actos en general, de acuerdo con la Ley de Bancos y entidades Financieras N° 1488 (actual Ley de Servicios Financieros N° 393), la ley del Banco Público N° 331 y las leyes generales y especiales que regulan la materia, generando oportunidades de acceso a servicios financieros a todos sus habitantes, con especial atención a regiones, sectores económicos y segmentos de la población, no atendidas por la banca tradicional.

Para el logro de sus objetivos el Banco, al 31 de diciembre de 2016 cuenta con 4.562 empleados (4.496 empleados activos y 66 ex funcionarios) y una red de 192 agencias y oficinas ubicadas en todos los Departamentos del país, de las cuales 90 son oficinas urbanas, 87 rurales y adicionalmente cuenta con 15 oficinas externas (4 urbanas y 11 rurales) y una red de 6 Agencias Móviles.

6.1.3 MISIÓN

Contribuir al desarrollo económico y social del país, generando oportunidades de acceso a servicios financieros a todos sus habitantes, con especial atención a regiones, sectores económicos y segmentos de la población, no atendidos por la banca tradicional.

6.1.4 VISIÓN

Ser reconocido como un Banco sólido, accesible y rentable, comprometido con sus clientes y con el desarrollo económico y social del país.

6.1.5 SERVICIOS

Los servicios son prestados en todo el país con criterios de: Acceso a la información, seguridad, efectividad, eficiencia, calidad, administración centralizada y función social.

Al tener una cuenta con Valores Unión S.A., pueden brindar la oportunidad de participar en las ventajas que ofrece el mercado de valores boliviano en referencia a plazos y tasas de interés. Sus oficiales de inversión, profesionales con experiencia e inteligencia para trabajar con el público en general.

La oportunidad y privacidad de la información de nuestros clientes son nuestras más altas prioridades.

Corretaje Bursatil Valores Unión S.A. ofrece un paquete de servicios financieros relacionados con el manejo de Activos Financieros, mediante operaciones en el mercado de valores boliviano. Ofreciendo el asesoramiento de un equipo de profesionales.

Constitución de Portafolios Personalizados. Mediante la constitución de una cartera o portafolio de inversiones, se podrá maximizar la rentabilidad sobre sus excedentes de liquidez, reduciendo al máximo los riesgos inherentes a la inversión en un solo instrumento.

Buscamos, por tanto, lograr para los usuarios los siguientes beneficios:

- a. **MAYOR RENTABILIDAD:** Al contar con una cartera de inversiones en posición propia, mayor a los 6 millones de dólares, Valores Unión S.A. posee una elevada

capacidad de negociación con el conjunto de emisores del mercado financiero boliviano.

- b. **MENOR RIESGO:** Valores Unión S.A. realiza análisis periódicos de los emisores de valores de oferta pública, esto permite la diversificación de las inversiones en función del PERFIL DE RIESGO del inversionista y diversificación.
- c. **CALCE FINANCIERO:** Puede maximizar el manejo de su capital de trabajo a través de:

OPERACIONES DE REPORTO invirtiendo sus excedentes de liquidez en períodos de tiempo reducidos, a tasas de reporto competitivas y con la garantía de valores de renta fija. La constitución de su portafolio personalizado puede ser una combinación de las siguientes operaciones:

- **Compras definitivas de valores:** Los instrumentos más negociados en el mercado de valores boliviano son Depósitos a Plazo Fijo, Bonos del Tesoro, Letras del Tesoro, Bonos Empresariales, con los cuales usted puede formar una cartera de inversión de acuerdo al plazo y nivel de riesgo requerido.
- **Compras en Reporto:** Son operaciones de compra venta con pacto de recompra garantizados por un instrumento de renta fija (Bonos del Tesoro, Letras del Tesoro, Depósitos a Plazo Fijo principalmente) con un plazo entre uno (1) y no mayor a cuarenta y cinco (45) días, donde el vendedor del instrumento se compromete mediante un contrato a recomprar el título valor, al capital más una tasa premio anual acordada al inicio de la operación.
- Estas operaciones ocupan el mayor volumen transado en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y únicamente son vendedores o reportados agentes autorizados por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Emisión de Valores: Valores Unión S.A. posee amplia experiencia en el tema de emisiones de valores, y cuenta con una importante cartera de inversionistas de primer nivel, que permite asegurar el éxito de cualquier incursión de alguna empresa como entidad emisora.

Una emisión de bonos implica en términos generales el proceso conocido como "cambio de deuda cara por deuda barata". Al emitir bonos, la empresa recauda capital directamente de

los inversionistas (personas individuales y jurídicas) evitando tener que recurrir a un banco, a mejores tasas y en mejores condiciones de plazo.

Mesa de Negociación: Se constituye en una alternativa altamente interesante para el financiamiento de la Pequeña y Mediana empresa, siendo un mecanismo centralizado extrabursátil, administrado por la Bolsa Boliviana de Valores S.A. al cual pueden acceder personas jurídicas legalmente inscritas en el Servicio Nacional de Registro de Comercio.

Los valores que pueden negociarse en la Mesa de Negociación son Letras de Cambio y Pagarés con un plazo no mayor a 270 días.

Los márgenes de endeudamiento establecidos en el Reglamento de la Ley del Mercado de Valores son los siguientes:

- a. Para Sociedades Anónimas, hasta el 50% de su capital pagado más reservas libres.
- b. Para Sociedades de Responsabilidad Limitada, hasta el 30% de su capital pagado más reservas libres.
- c. Otro tipo de Sociedades, hasta el 20% de su capital pagado más reservas libres.

Asesoría Financiera Nuestro personal está capacitado para asesorar a inversionistas institucionales, empresas y personas naturales sobre la mejor decisión en cuanto a la compra venta de valores, de acuerdo a las condiciones del mercado bursátil y a la oferta y demanda de bonos empresariales, acciones, valores emitidos por el Estado boliviano, valores de titularización, notas de crédito fiscal y certificados de devolución impositivas, etc.

6.2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD E IDENTIFICACION DE LA UNIDAD LABORAL

6.2.1. FUNCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

El Banco Unión S.A. prestación de Servicios de las Actividades de intermediación financiera y la prestación de servicios financieros, así como la organización y funcionamiento para la prestación de servicios financieros, protección al consumidor financiero, presta

servicios financieros a favor del Estado, que contribuyen al desarrollo económico y social del país

- Administración de cuentas corrientes fiscales
- Pago de planillas y rentas del Estado
- Tesorería al Banco Central de Bolivia
- Pago de bonos y beneficios
- Cobranzas.

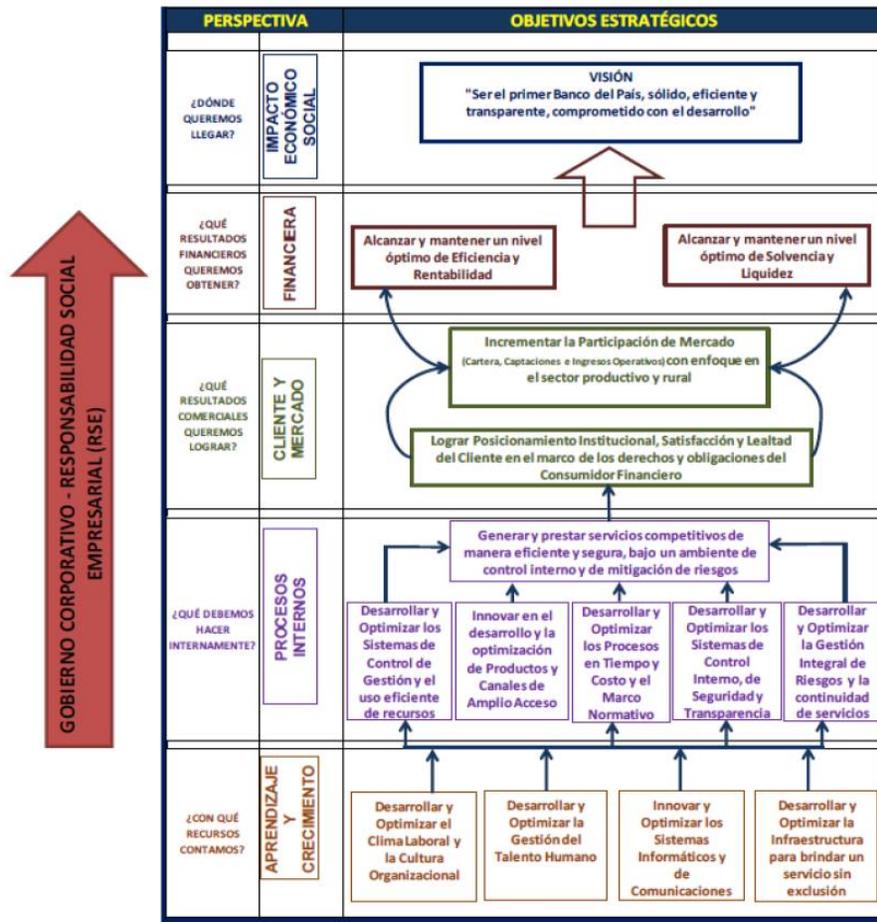
6.2.2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

El comportamiento descrito de la economía, y el desempeño favorable del sector financiero en el 2017, permiten auspiciar un nuevo escenario de estabilidad y crecimiento para la industria durante la gestión 2018. En esa perspectiva, el Banco prevé un nuevo año de extensión de sus servicios y operaciones hacia el conjunto de la población boliviana.

El Presupuesto 2018, considera un crecimiento de USD250MM de cartera concentrado fundamentalmente en los segmentos de Microcrédito, Vivienda, Crédito al funcionario público, PYME, y Crédito Empresarial privilegiando el sector productivo y de vivienda de interés social.

Los principales objetivos para la gestión 2018 son:

- a. Otorgación de un servicio competitivo y de calidad al Sector Público y al público en general
- b. Fortalecimiento del ambiente de control interno, seguridad y gestión de riesgos
- c. Orientación al sector productivo y la vivienda de interés social
- d. Promoción de la inclusión financiera
- e. Mejoramiento continuo de procesos, productos, canales y del marco normativo interno
- f. Innovación tecnológica, mejoramiento de la infraestructura física y de comunicaciones
- g. Administración eficiente y eficaz de recursos
- h. Fortalecimiento de la gestión del Talento Humano



En éste marco, el Banco proyecta la generación de una utilidad competitiva y la expectativa de mejora en los indicadores de solvencia, rentabilidad, eficiencia y liquidez y con ello del desempeño integral de la Institución.

6.2.3. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Ley N° 393 de Servicios Financieros – ASFI, Según Circular ASFI/439/2016 del 27 de diciembre de 2016, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) publicó la aprobación del Reglamento para Banco Público el cual tiene por objeto regular aspectos relacionados a la aplicación de normas de solvencia y prudencia financiera del Banco Público, así como definir el control y supervisión de ASFI sobre esta entidad, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 175 de la Ley N° 393 de Servicios Financiero, la Ley N° 331

de creación del Banco Público, en los Decretos Supremos reglamentarios, así como las Resoluciones Ministeriales y Administrativas.

Banco Unión S.A. se rige por La Ley N° 331, Ley N°393, normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, del BCB, y disposiciones establecidas en el Código de Comercio.

A. DIRECTORIO

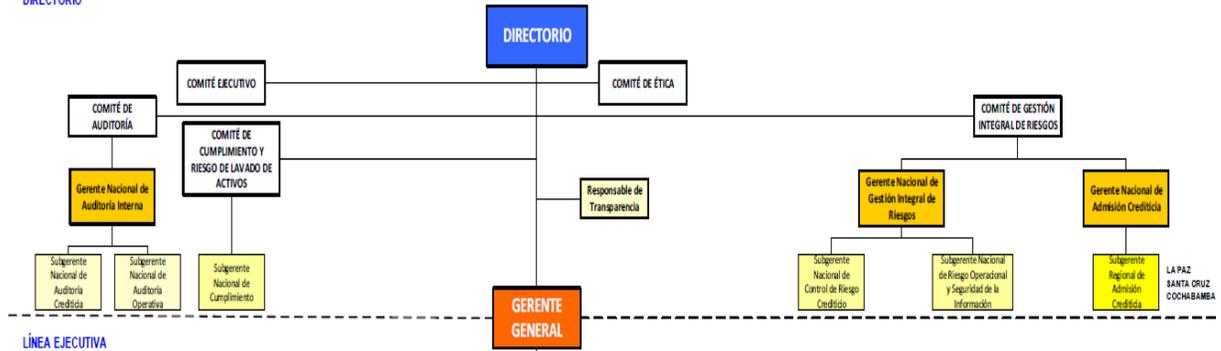
Son miembros del Directorio de Institución Financiera del Banco Unión S.A.:

- Presidente
Luis Gonzalo Araoz Leaña
- 1er. Vice Presidente
Wilma Irene Pérez Paputsachis de Gamarra
- 2do. Vicepresidente
Oswaldo Antonio Irusta Díaz
- Director
Melven Eliezer Fernández Figueroa
- Director
Elmer Israel Rodríguez Pinto
- Síndico Titular
María Elena Cañipa Quiróz.

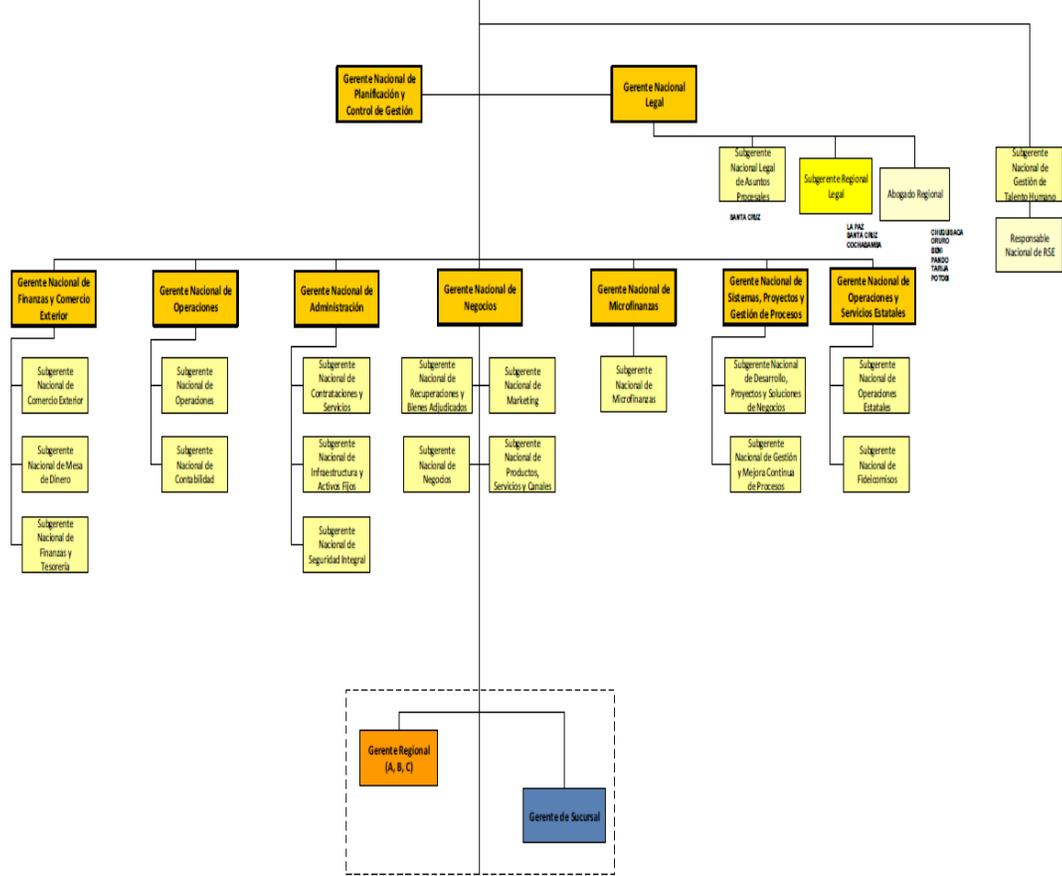
6.2.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA BANCO UNIÓN S.A.

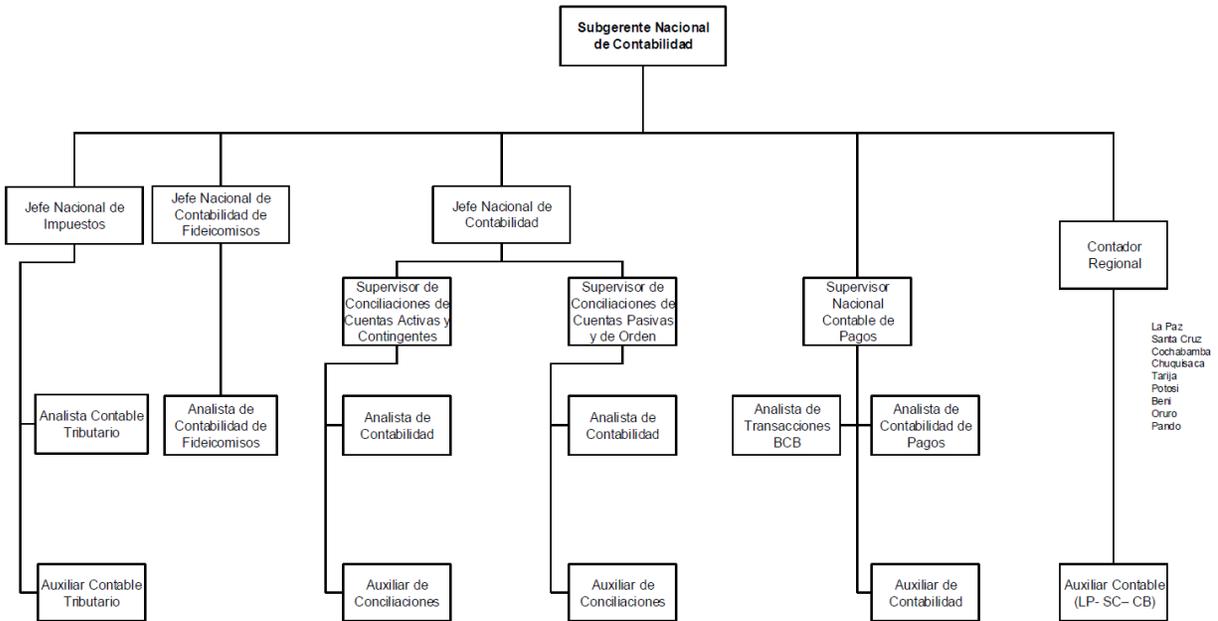
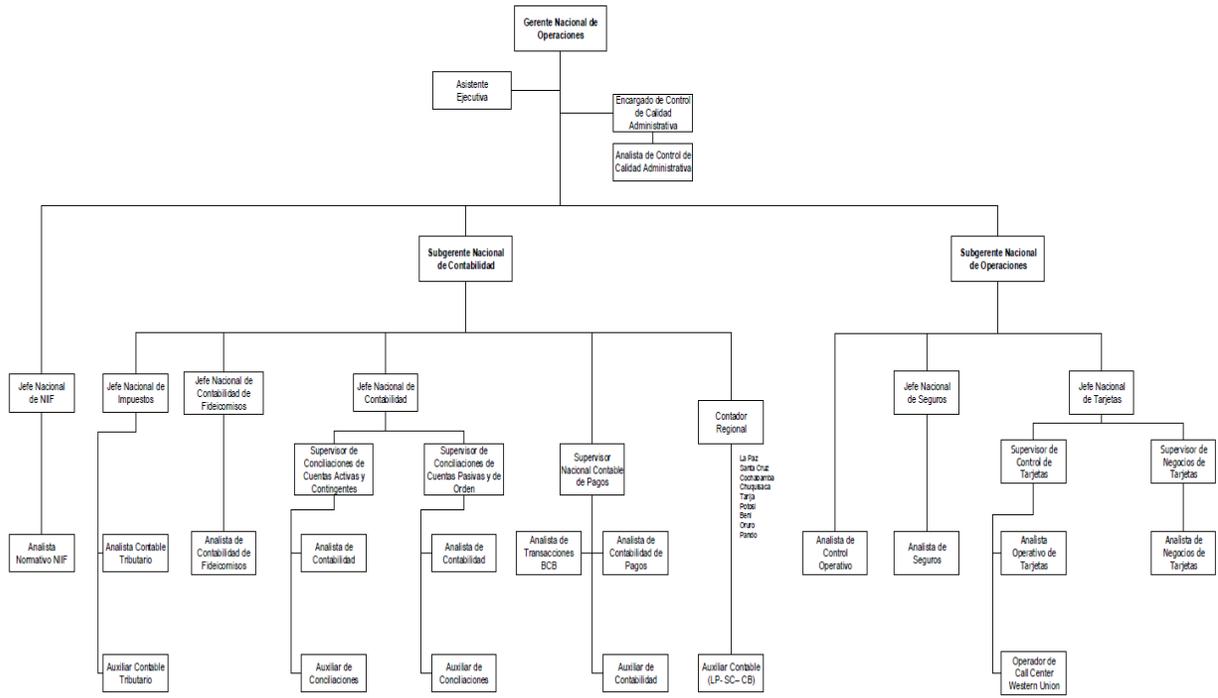
ORGANIGRAMA

DIRECTORIO



LÍNEA EJECUTIVA





FUENTE: Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2018.

6.3. PROCESO DE APLICACIÓN BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Con relación a la guía de Normas Internacional de Información Financiera (NIIF) es importante considerar para la implementación en Normas Internacional de Información Financiera, se debe tener muy en claro desde el principio el objetivo y cuáles van a ser todos los pasos que conllevan una correcta implementación.

El primer paso que el más importante con el que debemos de romper el paradigma desde nuestro punto de vista de la profesión de que las guías NIIF no es un tema contable únicamente, el tema NIIF requiere una implementación a nivel de cambio de procesos, cambio de personal, a nivel de cambio inclusive en el peor de los casos incidencia en los productos o servicios que se ofrece o que vende la Entidad Financiera.

Entonces, es un cambio de 360 grados y lo podemos conseguir del principio con esa visión, y si partimos con esa visión se va podrá a ser mucho más fructífera y más exitosa una implementación en NIIF.

Se llegó a tener un entendimiento del giro de la entidad financiera, para implementar las NIIF y además se tuvo la capacidad de hacer cambios en el negocio en ciertas áreas y funciones, manuales de funciones, manual de procesos, etc.

El equipo de implementación fue liderado por profesionales en contaduría pública, pero también el tener la colaboración o el apoyo primeramente de un líder que entienda como se debería llevar a cabo los procesos que se llevan a cabo.

En mi opinión muchas de las oportunidades que he podido ver en Bolivia, no existe en otros países de la región, se piensa que es una técnica de realizar un asiento contable o de que cuenta se utilizara es la primera pregunta que emerge o cuál es el manual de cuentas que se utilizara o cómo se registrarán los asientos, estas preguntas no afectan en una implementación en NIIF.

6.4. ASPECTOS PARA LA APLICACIÓN DE NIIF

Lo primero que abre la gerencia es justamente el estado financiero que es punto de partida y coincidentemente va hacer el punto de cierre de todo el proceso, en ese sentido los pasos para una convergencia o para una implementación en NIIF y bueno en la práctica según lo que se está aplicando en las Big Four (grandes consultoras), mundialmente reconocidas de mayor prestigio y calidad, las cuales son: PriceWaterhouseCoopers, Ernst & Young, KPMG, Deloitte Touche Tohmatsu, entre sus servicios conllevan la especialidad de procesos de implementación NIIF, en la actualidad un proceso armónico de implementación debería dividirse en tres aspectos principales:

- FASE I** Denominada Diagnóstico y Valuación
- FASE II** Desarrollo de la de la Ruta Crítica
- FASE III** La Implementación o Migración

6.4.1. FASE I DENOMINADA DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN

¿Qué es hoy en día un diagnóstico NIIF?, conlleva a evaluar la realidad económica de la empresa los procesos y todo lo que aterriza en los Estados Financieros Final desde el punto de vista las normas locales.

Mediante el conocimiento de las practicas realizadas por los funcionarios dentro de la entidad, se realizarán las evaluaciones al grado del entendimiento de la

organización mediante controles, revisiones, dando como resultado la presentación de los estados financieros aplicados mediante Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF), en el sentido que se tendrá muchas inexactitudes en los conceptos con la guía NIIF.

Se pueden incorporar mecanismos de evaluación en la estrategia de diseño e implantación, ¿Qué se espera lograr?, ¿Cómo determinar si está cumpliendo o no con sus propósitos?, ¿Qué medidas de desempeño se pueden establecer?. Considerar las cuestiones de evaluación antes de la toma de decisiones ayudará no solo a medir su efectividad una vez aplicada bajo NIIF, sino también a clarificar si es apropiada para las funciones complejas que se realizan en la Entidad Financiera.

Una de las mejores formas de evaluar la efectividad del diagnóstico es fijar medidas de desempeño realistas y aplicarlas. Hay que evitar es establecimiento de medidas de desempeño que no se puedan medir fácilmente y no reportar sobre aquellas que se hayan establecido.

También se pueden incluir procedimientos de evaluación en las rutinas de los administradores, lo cual deben ser responsables de asegurar que la evaluación se lleve a cabo, de recibir los reportes y de actuar cuando sea necesario. De poco sirve una evaluación si no se toman medidas cuando algún problema es identificado.

Una vez que los problemas son identificados, los resultados de la evaluación se pueden utilizar para plantear posibles soluciones. En el ciclo de evaluación posterior a la realización de mejoras, se puede utilizar una vez más la evaluación para determinar la efectividad de los cambios.

6.4.2. FASE II DESARROLLO DE LA RUTA CRÍTICA

En la Fase dos en el sentido de que una vez que se tiene la ruta crítica, debe diseñarse su implementación de esta ruta crítica, en sentido de que intervienen muchos factores para la planificación de la implementación de las NIIF en los estados financieros.

Consiguientemente lo que se debe realizar es conformar un comité/área/departamento que se encargue de seguir esta ruta crítica, desarrollando los puntos relevantes de la adopción de las NIIF en los estados financieros. Si hablamos de incorporar en las áreas de finanzas, recursos humanos, marketing. Al momento de identificar todos los elementos, habrá que revisar, analizar, y modificar si así se lo requiere en los manuales respectivos de funciones y puestos de cada área.

Analizando el estado financiero, un tema que es común en todas las empresas de Bolivia que todos vamos a tener, por ejemplo, un activo fijo en norma contable cuatro el revalúo técnico, si seamos más específicos con temas ya que emergen del activo fijo. En la actualidad cuando se evalúa el activo fijo en el mundo NIIF nos encontramos con modelos de conceptos de evaluación de Activo, dentro de un modelo de costo o un modelo de revaluación, entonces ahí tenemos una primera diferencia, segundo si vamos a ir por un modelo de costo, perfecto debemos considerar otros aspectos como son las estimaciones contables con la NIC 8, una estimación contable que nos va afectar en el mundo del activo fijo justamente por la depreciación porque tiene temas de efectos impositivos, efectos financieros, etc. y la depreciación se va a llevar a los criterios en la norma local el D.S. 24051 en el mundo NIIF no necesariamente se tiene que aplicar el D.S. 24051 para fines financieros, teniendo un activo fijo un vehículo que bajo la normativa local te dice que se deprecia en 5 años, sin embargo por el giro del negocio se tiene vehículos que se deprecian en 2 años, entonces vamos a utilizar una tasa de depreciación financiera versus una tasa de depreciación fiscal en la cual existe una brecha. Que

se debe hacer en este caso, cuando existe una brecha o vacío, la Brecha te obliga a aplicar otra Norma internacional que es la del impuesto diferido la NIC 12 impuesto a las ganancias. Haciendo este estudio de los componentes organizacionales que van a coadyuvar a la implementación.

6.4.3. FASE III LA IMPLEMENTACIÓN O MIGRACIÓN

Un lenguaje universal de negocios y finanzas, consiste en tener un sistema unificado, estándar y homogéneo de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el cual puede tener muchos beneficios implícitos.

La implementación de un nuevo marco contable y financiero puede representar nuevos retos en el corto plazo y por supuesto, requerir de un presupuesto de inversión considerable. A continuación, se señalan algunos aspectos relevantes a tener en cuenta por las empresas en el proceso:

- Las políticas contables de las compañías necesitarán ser revaluadas, modificadas y documentadas de tal suerte que reflejen el nuevo entorno financiero y contable.
- Los sistemas de información empresarial deben ser actualizados, mejorados o cambiados.
- La cultura y el ambiente de control, al igual que los modelos de gobierno corporativo necesitarán ser rediseñados.
- Los empleados, grupos de interés e inversionistas, deben estar ilustrados y capacitados en el nuevo marco conceptual y regulatorio.

La transición al nuevo marco puede llegar a ser doloroso y engorroso, no obstante, los beneficios pueden ser mucho mayores. El nuevo marco de NIIF puede invitar a

las compañías a reevaluar sus mega procesos y procedimientos, el ambiente de control interno y sus riesgos inherentes.

Por su parte, la tecnología, información y comunicaciones (TIC), así como la adopción de mejores prácticas que conduzcan a nuevas e innovadoras ideas, facilitarán que el proceso se genere de una forma más asertiva.

6.5. POLÍTICAS ADOPTADAS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN POR EL BANCO UNIÓN S.A.

A continuación, se demostrará bajo el enfoque de las NIFFs, las cuentas más relevantes dentro de su proceso de implementación en sus estados financieros.

6.5.1. INVERSIONES EN INSTRUMENTO FINANCIERO SEGÚN NIIF

OBJETIVOS

La política de inversión de instrumentos financieros está basada en las recomendaciones realizadas por la gerencia nacional de finanzas y banca internacional revisada y aprobada por el comité NIIF.

Con el objeto de alcanzar un nivel aceptable de liquidez y seguridad a la cartera en instrumentos financieros del banco se busca estructurar un portafolio de títulos valores adecuada acorde con los lineamientos de rentabilidad y riesgo establecido en la política de tesorería realizando inversiones. En títulos de renta fija tanto en moneda nacional como moneda extranjera, pero utilizando la seguridad ante la rentabilidad.

En este sentido se propiciará la adquisición de títulos valores de alta liquidez en el entendido que las operaciones de inversión se realizarán con el excedente de liquidez de corto plazo y si tiene por ende la intencionalidad de liquidación de las mismas ante el año de su adquisición.

En lo referente a las operaciones de largo plazo es decir cuya intencionalidad de mantención de los mismos sea mayor a un año corresponde al criterio de rentabilidad en los que se desea mayormente obtener rendimiento de bajo riesgo en el largo plazo

ALCANCE

Este modelo de transformación en base a los instrumentos financieros con los que cuenta el Banco Unión S.A., a la fecha de la emisión de este documento.

Este modelo de transformación se actualizará en el caso que exista nuevos instrumentos financieros que no estén bajo su alcance o en el caso también que las NIIF aplicables tengan actualizaciones que deban ser incluidas.

Este modelo de transformación se aplicará en la contabilización de las inversiones financieras salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

NORMAS APLICABLES

NIC 1 Presentación de Estados Financieros

NIC 32 Instrumentos Financieros Presentación

6.5.2. ACTIVOS NO CORRIENTES DISPONIBLE PARA LA VENTA SEGÚN NIIF

OBJETIVO GENERAL

Estos modelos de transformación de activos no corrientes disponibles para la venta bajo las normas internacionales de información financiera pretenden dar las directrices generales para que se asegure la correcta revelación exposición de todos aquellos activos considerados disponibles para la venta con que cuenta el banco.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Contar con un instrumento administrativo que defina los lineamientos a seguir para el registro y control de los activos no corrientes disponibles para la venta.

ALCANCE

Los requerimientos de clasificación y presentación se aplicarán a todos los activos no corrientes aquellos que incluyen importe que se esperan recuperar en más de 12 meses en vez del periodo sobre el que se informa y a todos los grupos de activos que su disposición y tiene la entidad los requerimientos de medición se aplicará a todos los activos no corrientes de conocidos y a los grupos activos para su disposición excepto a los siguientes activos:

- Activos por impuestos diferidos
- Activos procedentes de beneficios a los empleados
- Activos financieros instrumentos financieros
- Activos no corrientes considerados propiedad de inversión
- Contrato de seguro

NORMAS APLICABLES

NIC 1 Presentación de Estados Financieros

NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenidos Para la Venta

6.5.3. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO SEGÚN NIIF OBJETIVO GENERAL

Los modelos de transformación de propiedad, planta y equipo bajo las normas internacionales de información financiera pretenden dar las directrices generales para que se asegure la correcta revelación y exposición de todos los activos considerados propiedad planta y equipo con que cuenta el banco.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Contar con un instrumento administrativo que defina los lineamientos a seguir para el registro y control de propiedad planta y equipo.

ALCANCE

La aplicación de estas políticas abarca todas las oficinas del banco a nivel nacional y a todos los activos que forman parte de la propiedad planta y equipo como ser:

- Terrenos
- Edificios mobiliarios y enseres
- Equipos e instalación
- Equipos de computación
- Vehículos

No se aplicará a las propiedades planta y equipo clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta

NORMAS APLICABLES

NIC 1	Presentación de estados financieros
NIC 16	Propiedad planta y equipo
NIC 36	Deterioro del valor de los activos

6.5.4. ACTIVOS INTANGIBLES SEGÚN NIIF

OBJETIVO GENERAL

Los modelos de transformación de activos intangibles bajo las normas internacionales de información financiera pretenden dar las directrices generales para que se asegure la correcta revelación y exposición de todos aquellos activos considerados como activos intangibles con que cuenta el banco.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Contar con un instrumento administrativo que defina los lineamientos a seguir para el registro y control de activos intangibles.

ALCANCE

La aplicación del modelo de transformación abarca todas las oficinas del banco a nivel nacional y a todos los activos que forman parte de la categoría de activos intangibles los cuales para ser catalogados bajo esta categoría de bien cumplir con la definición de activos activo intangible activo identificable de carácter no monetario y sin apariencia física.

NORMAS APLICABLES

NIC 1	Presentación de Estados Financieros
SIC 32	Activos Intangibles Costos de Sitios Web
NIC 38	Activos Intangibles

6.5.5. CUENTAS POR COBRAR SEGÚN NIIF

OBJETIVOS

El modelo de transformación cuentas por cobrar está basada en las recomendaciones realizadas por la gerencia nacional de operaciones revisadas y aprobadas por el comité NIIF.

ALCANCE

Este modelo de transformación ha sido elaborado en base a los a las cuentas por cobrar con los que cuenta el Banco Unión S.A. a la fecha de emisión de este documento.

Este modelo de transformación será actualizado en el caso que exigen nuevas cuentas por cobrar que no estén Bajo su alcance o en el caso también que las NIIF aplicables tengan actualizaciones que deban ser incluidas en la en esta política.

Este modelo de transformación se aplicará en la contabilización de las cuentas por cobrar salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

NORMAS APLICABLES

NIC 1	presentación de estados financieros
NIC 39	instrumentos financieros reconocimiento y valoración
NIIF 7	instrumentos financieros información a revelar
NIIF 13	valor razonable

6.5.6. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS SEGÚN NIIF

OBJETIVOS

El modelo de transformación ingresos de actividades ordinarias está basada en las recomendaciones realizadas por la gerencia nacional de negocio revisadas y aprobadas por el directorio.

ALCANCE

Este modelo de transformación ha sido elaborado en base a los ingresos de actividades ordinarias con los que cuenta el Banco Unión S.A. a la fecha de la emisión de este documento.

Este modelo de transformación será actualizado en el caso que existan nuevos tipos de ingresos de actividades ordinarias que no estén bajo su alcance o el caso también que las NIIF aplicables tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política.

Este modelo de transformación se aplicará en la contabilización de ingresos de actividades ordinarias salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

NORMAS APLICABLES

NIC 1	Presentación de Estados Financieros
NIC 18	Ingresos de actividades ordinarias
NIIF 13	Valor razonable

6.6. CONCLUSIONES. -

Dentro del Banco Unión S.A. se ha identificado que, en distintas áreas donde se ha implementado los modelos de transformación en base al enfoque de las NIIF, se tiene la necesidad de obtener procedimientos normados por la ASFI.

La coordinación entre las diferentes áreas de la Entidad Financiera Banco Unión S.A., fueron base para implementación el modelo de transformación de estados financieros en NIIF.

Para poder dar cumplimiento y aprobación al modelo es necesario desarrollar herramientas que permitan establecer mecanismos de control y garantizar un adecuado desarrollo de las áreas de Inversiones en Instrumento Financiero, Activos No Corrientes Disponibles para la Venta, Propiedad Planta y Equipo, Activos Intangibles, Cuentas por Cobrar, Ingresos de Actividades Ordinarias, siendo de adecuación a NIIF en los Estados Financieros.

Por consiguiente, es vital la implementación de procedimientos que mejoren y complementen el modelo de transformación, dando lineamientos de acuerdo a las actividades con la que se desarrolle.

6.7. RECOMENDACIONES. -

Se recomienda que en el transcurso de implementación de las NIIF, se realice una comparación detallada de la información financiera que afectara y políticas contables con el nuevo modelo de transformación, para obtener las divergencias en las distintas áreas.

Así mismo, analizar las cuentas de mayor movimiento dentro de la entidad financiera, para que podamos adoptar el modelo de transformación y sea de manera uniforme, no solo para indistintas cuentas sino para todo el Estado financiero elaborado por la entidad Financiera, esto nos permitiría manejar un modelo único de NIIF en Bolivia y sea la base para las entidades financieras. Por lo tanto, el análisis de comparación nos permitirá analizar las cuentas de origen exponiéndolas de una manera adecuada, integrándonos en la adopción de las NIIF no solo a nivel local si no a nivel internacional.

7. CRONOGRAMA

El cronograma de las actividades de elaboración de la memoria laboral está concordante con los plazos de la Unidad del PETAENG y se adecua de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	TERMINACION	DURACION	oct-18	nov-18	dic-18	feb-19	mar-19
1	TALLER ELABORACION PERFIL MEMORIA LABORAL	15/10/2018	19/10/2018	5 DIAS	-----				
2	PREPARACION DEL PERFIL	29/10/2018	01/11/2018	4 DIAS	-----	-----			
3	PRESENTACION DEL PERFIL	05/11/2018	05/11/2018	1 IDA		-----			
4	PRIMERA REVISION DEL PERFIL	05/11/2018	07/11/2018	3 DIAS		-----			
5	CORRECCIONES DEL PERFIL	08/11/2018	12/11/2018	5 DIAS		-----			
6	SEGUNDA REVISION DEL PERFIL	13/11/2018	15/11/2018	3 DIAS		-----			
7	TALLER ELABORACION MEMORIA LABORAL	19/11/2018	23/11/2018	5 DIAS		-----			
8	ELABORACION Y ENTREGA DE LA MEMORIA LABORAL	26/11/2018	14/12/2018	15 DIAS			-----		
9	PRIMERA REVISION DE LA MEMORIA LABORAL	17/12/2018	21/12/2018	5 DIAS			-----		
10	SEGUNDA REVISION DE LA MEMORIA LABORAL	11/02/2019	15/02/2019	5 DIAS				-----	
11	CERTIFICACION Y DEFENSA A LA PRIMERA EVALUACION	18/02/2019	19/02/2018	2 DIAS				-----	
12	ENTREGA DE LA MOMORIA ELABORAL	20/02/2019	22/02/2019	3 DIAS				-----	
13	TRAMITE DE EVALUACIONES FINALES CON GESTIONES	22/02/2019	15/03/2019	15 DIAS				-----	-----
14	DEFENSA MEMORIA LABORAL	16/03/2019	16/03/2019	1 DÍA					-----

8. BIBLIOGRAFÍA

- Normas Internacionales de Información Financiera de La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés)
- Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero Boliviano - ASFI. (27 de Septiembre de 2011). Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras. La Paz, Bolivia.

- Ball, R. (2006). International Financial Reporting Standards (IFRS): pros and cons for investors.
- Accounting and Business Research, International Accounting Policy Forum , 5-27.
- Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del CAUB, Resoluciones emitidas del 2010 al 2017.
- Díaz Becerra, O. A. (2014). Peruvian companies first-Time adopting IFRS in their financial statements in 2011. Revista Universo Contábil , 10 (1), 126-144.
- Fernández, P. (2011). WACC: definicion, interpretaciones equivocadas y errores. Barcelona, España: IESE Bussines School.
- Fitó, M. À., Gómez, F., & Moya, S. (2010). The Effects on Comparability of the New Local
- Grajales Quintero, J., Usme Suárez, W. A., & Cuevas Mejía, J. J. (2013). Balance de las publicaciones sobre IFRS en dos revistas colombianas. Cuadrenos de contabilidad , 1183-1207.
- Inoztroza, C., Pilar, F., & Yañez, V. . (2010). Impacto de las IFRS en la valoración de empresas: evidencia para una muestra de empresas chilenas cotizadas. Revista Activos , 135-162.

9. ANEXOS

ANEXO 1

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS USADOS

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS USADOS

Activos

Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados del que la entidad espera obtener beneficios económicos futuros. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Activos contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o la no ocurrencia, de eventos futuros inciertos que no están bajo el control de la entidad. Los activos contingentes no deben reconocerse. Cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el correspondiente activo no será de carácter contingente y, por lo tanto, se reconocerá en los estados financieros como un activo.

La entidad deberá mencionar la existencia de activos contingentes en las notas a los estados financieros e incluir una breve descripción de su naturaleza, incluyendo una estimación de su potencial efecto financiero si la entrada de beneficios económicos fuese probable. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Activos financieros

Un activo financiero es: efectivo; un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero; un derecho contractual a intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad en condiciones potencialmente favorables; o un instrumento de patrimonio neto de otra entidad. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Activos intangibles

Un activo intangible es un activo no monetario, identificable y sin apariencia física. Se considerará que un activo intangible cumple con el criterio de identificabilidad cuando sea separable (es decir, se pueda vender, transferir o alquilar) o cuando surja de derechos contractuales u otros derechos legales. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Arrendamientos

Un arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado. Otros acuerdos pueden contener un arrendamiento si el cumplimiento del acuerdo depende del uso de un activo específico y el acuerdo implica un derecho para controlar el uso del activo. Por ejemplo, si el comprador / arrendatario obtiene casi toda la producción proveniente del activo, es probable que el derecho para controlar el activo se haya transferido.

Un arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero si transfiere al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos. El que un arrendamiento sea financiero u operativo depende del fondo económico y la naturaleza de la transacción, más que de la mera forma del contrato. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Beneficios a los empleados

Las Beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de remuneraciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios. Estas retribuciones incluyen las prestaciones salariales (tales como sueldos, salarios, participación en las ganancias e incentivos, los permisos remunerados después de largos periodos de servicio y planes de compensación con acciones), indemnizaciones por terminación de la relación laboral (tales como indemnizaciones por despido o por baja voluntaria, indemnizaciones por años de servicios, etc.) y prestaciones post-empleo (tales como pensiones).

Las prestaciones post-empleo incluyen pensiones, indemnizaciones por retiro, seguros de vida post-empleo y atención médica post-empleo. Los empleados reciben las pensiones e indemnizaciones por retiro a través de planes de aportaciones definidas o planes de prestaciones definidas. Guía rápida IFRS – 2008, PricewaterhouseCoopers

La clasificación de un acuerdo como plan de aportaciones definidas o como plan de beneficios definidos depende más de la sustancia que de la forma del acuerdo. Por ejemplo, un plan de indemnizaciones por finalización de contrato o por años de servicio, según el cual deben pagarse las prestaciones a los empleados independientemente de las razones que hayan motivado su salida de la entidad, se reconocerá como un plan de beneficios definidos. Se deberá prestar especial atención a los planes multiempresariales. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Comparabilidad

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una empresa a lo largo del tiempo, con el fin de identificar las tendencias de la situación financiera y de sus resultados. También deben ser capaces de comparar los estados financieros de empresas diferentes, con el fin de evaluar su posición financiera, resultados y flujo de efectivo en términos relativos. Por lo tanto, la medición y la presentación de

los efectos financieros de transacciones y hechos similares, deben ser efectuadas uniformemente por la empresa de un período a otro y también de manera consistente entre diferentes empresas. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Comprensibilidad

La información debe ser fácilmente comprensible para los usuarios, quienes se supone que tienen un conocimiento suficiente de las actividades económicas, del mundo de los negocios, así como de contabilidad y que tienen la intención y la voluntad de analizar la información en forma razonablemente cuidadosa. La información que reviste complejidad, y que sea necesaria para la toma de decisiones, no debe ser excluida solo porque ésta sea de muy difícil comprensión por algunos usuarios. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Costo histórico

El costo histórico es el principio contable más importante. Los conceptos normalmente se contabilizan a su costo histórico. Sin embargo, las IFRS permiten revalorizar los activos intangibles (sólo en ciertas circunstancias), los activos fijos y las inversiones inmobiliarias a su valor razonable (también expresado como “valor justo” o “fair value”). Las IFRS exigen además que determinadas categorías de instrumentos financieros y activos biológicos se reconozcan a su valor razonable. Todas las partidas, excepto las que se reconozcan a su valor razonable con cambios en resultados, están sujetas a deterioro (“impairment test”). (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Deterioro del valor de los activos

Los activos están sujetos a revisiones de deterioro del valor, con las siguientes excepciones: existencias, activos surgidos de los contratos de construcción, activos por impuestos diferidos, activos procedentes de Beneficios a los empleados, activos no corrientes

clasificados como mantenidos para la venta, activos financieros diversos, inversiones inmobiliarias que se valoren por su valor razonable, activos biológicos que se valoren a valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, costos de adquisición diferidos, y activos intangibles derivados de los derechos contractuales de una aseguradora bajo un contrato de seguro que esté dentro del alcance de la IFRS 4. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Devengado

Con el fin de cumplir sus objetivos, los estados financieros se preparan sobre la base de devengado. Según esta base, los efectos de las transacciones y demás hechos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo), se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los estados financieros de los períodos con los cuales se relacionan. Los

estados financieros preparados sobre la base de devengado informan a los usuarios no solo de las transacciones pasadas que significaron cobros o pagos de dinero, sino también de las obligaciones de pago en el futuro y de los recursos que representan efectivo a cobrar en el futuro. Por todo lo anterior, tales estados suministran el tipo de información, acerca de las transacciones y otros hechos pasados, que resultan más útiles a los usuarios al tomar decisiones económicas. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Efectivo equivalente

El efectivo equivalente está constituido por inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo. El riesgo de cambios en su valor es poco significativo. Normalmente una inversión se calificará como equivalente a efectivo sólo cuando tenga un vencimiento próximo, por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Un fondo en el mercado monetario reunirá las condiciones para considerarse equivalente a efectivo únicamente cuando: (a) todas las inversiones mantenidas por

el fondo reúnan individualmente las condiciones para considerarse equivalentes a efectivo; o (b) la aplicación de políticas y límites estrictos de gestión del fondo (normalmente establecidos por un organismo regulador, existiendo un proceso que garantice la aplicación efectiva de estas políticas) hagan que el fondo cumpla la definición de efectivo equivalente. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Empresa en marcha

Los estados financieros se preparan normalmente sobre la base de que la empresa está en funcionamiento y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se asume que la empresa no tiene ni la intención ni la necesidad de liquidar o disminuir de forma importante el nivel de sus operaciones. Si tal intención o necesidad existiera, los estados financieros pueden tener que prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará la base utilizada. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Fiabilidad

Para ser útil, la información también debe ser fiable. La información posee la cualidad de fiabilidad cuando está libre de error significativo y de sesgo o prejuicio, y los usuarios pueden confiar en que es la imagen fiel de lo que pretende representar, o de lo que puede esperarse razonablemente que represente. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Gastos

La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la entidad. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Hiperinflación

La administración deberá aplicar su juicio para determinar si una moneda pertenece o no a una economía hiperinflacionaria. Existen varios indicadores de economía hiperinflacionaria (por ejemplo, la población en general prefiere conservar su riqueza en activos no monetarios o en una moneda extranjera relativamente estable; y la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%).

Cuando la moneda funcional de una entidad sea la moneda de una economía hiperinflacionaria, los estados financieros deberán re-expresarse o corregirse monetariamente para tener en cuenta la inflación. Todos los activos y pasivos no monetarios se re-expresarán a su costo corriente a la fecha del balance utilizando un índice general de precios apropiado. Los activos y pasivos monetarios no se re-expresarán puesto que ya se encuentran expresadas en la unidad de valoración corriente en la fecha de cierre del estado financiero (si bien los importes

comparativos sí se actualizan mediante la aplicación del factor de conversión anual o índice de precio). Sin embargo, una entidad que mantenga activos/ (pasivos) monetarios netos perderá / (ganará) poder adquisitivo. La ganancia o pérdida neta derivada de mantener estos activos y pasivos monetarios se incluirá en el estado de resultados integrales del ejercicio. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Importancia relativa

La relevancia de la información está afectada por su naturaleza e importancia relativa. En algunos casos, la naturaleza de la información, por sí misma, es suficiente para determinar su relevancia. Por ejemplo, la presentación de información sobre un nuevo segmento de negocios puede afectar a la evaluación de los riesgos y oportunidades a los que se enfrenta la empresa, con independencia de la importancia relativa de los resultados alcanzados por ese nuevo segmento en el período contable. En otros casos, tanto la naturaleza como la importancia relativa son significativas como, por ejemplo, los saldos de existencias, presentados en cada una de las categorías principales que son apropiadas para el negocio.

La información tiene importancia relativa, cuando su omisión o presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas a partir de los estados financieros. La importancia relativa depende del monto de la partida omitida, o del error de evaluación en su caso, juzgados siempre dentro de las circunstancias particulares de la omisión o el error. De esta manera, el papel de la importancia relativa es suministrar un umbral o punto de corte, más que ser una característica cualitativa primordial que la información debe tener para ser útil. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Ingresos

La definición de ingresos incluye los Ingresos de la operación y las ganancias. Los Ingresos de la operación surgen en el curso de las actividades ordinarias de una entidad y adoptan una gran variedad de nombres como ventas, honorarios, intereses, dividendos, alquileres y regalías. Las ganancias comprenden otras partidas que cumplen con la definición de ingresos y, a menudo, se presentan netas de los correspondientes gastos. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Integridad

Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de su importancia relativa y su costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por lo tanto no fiable y deficiente en términos de su relevancia. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

La esencia sobre la forma

Si la información tiene como objetivo representar fielmente las transacciones y demás hechos que se pretenden reflejar, es necesario que éstos se contabilicen y presenten de acuerdo con su esencia y realidad económica, y no meramente según su forma

legal. La esencia de las transacciones y demás hechos no siempre son consistentes con lo que aparentan por su forma legal o externa. Por ejemplo, una empresa puede vender un activo a un tercero de tal manera que la documentación aportada dé a entender que la propiedad ha pasado a este tercero. Sin embargo, pueden existir simultáneamente acuerdos que aseguren a la empresa continuar disfrutando de los beneficios económicos del activo en cuestión. En tales circunstancias, presentar información sobre la existencia de una venta no representa fielmente la transacción efectuada (si es que en realidad hubiese ocurrido tal transacción). (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Materialidad

La información es material cuando su omisión o presentación errónea puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. La materialidad depende del importe de la partida omitida o del error, juzgados dentro de las circunstancias particulares, y de que tan sensitiva resulta para los usuarios de los estados financieros en función de su naturaleza. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Moneda funcional

Todos los componentes de los estados financieros deben valorarse en la moneda correspondiente al entorno económico principal en que opera la entidad (su moneda funcional). La moneda funcional se corresponde con la moneda que influye en los precios de venta de los bienes y servicios, y no con la moneda en que se denominan las transacciones. Todas las transacciones cuyo importe se denomine o exija su liquidación en una moneda distinta de la moneda funcional tendrán la consideración de transacciones en moneda extranjera. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Neutralidad

Para ser fiable, la información contenida en los estados financieros debe ser neutral, es decir, libre de sesgo o prejuicio. Los estados financieros no son neutrales si, por la manera de captar o presentar la información, influyen en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, a fin de conseguir un resultado o desenlace predeterminado. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Pasivos

Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida como consecuencia de sucesos pasados, para cuya cancelación la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Una obligación presente puede ser una obligación legal derivada de un contrato o de un requisito legal o una obligación implícita que surja por una política o un patrón establecido de comportamiento de la entidad (como reparar productos defectuosos por encima del periodo de garantía o pagar indemnizaciones a funcionarios que se retiran voluntariamente aun cuando no está pactada).

El reconocimiento de un pasivo dependerá en primer lugar de si es probable (es decir, la probabilidad de que ocurra es mayor que la probabilidad de que no ocurra) que se requiera una salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación; y, en segundo lugar, de si el importe de la obligación puede estimarse con suficiente fiabilidad. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Pasivos contingentes

Un pasivo contingente es una obligación posible cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad; o bien una obligación presente no reconocida contablemente porque:

- i) No es probable que la entidad tenga que satisfacerla desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o ii) su importe no pueda valorarse con la suficiente fiabilidad. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Patrimonio neto

El patrimonio neto es la participación residual en los activos de la entidad una vez deducido todos sus pasivos. El importe del patrimonio neto se obtiene de la aplicación de los requisitos de las IFRS y las políticas contables adoptadas por la entidad. Normalmente, el importe acumulado del patrimonio neto no se corresponde con el valor de mercado acumulado de las acciones de la entidad, ni con el importe que podría obtenerse vendiendo uno por uno los activos netos de la entidad o la entidad como un todo sobre la base de empresa en marcha. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Propiedades de inversión (Inversiones inmobiliarias)

Una propiedad de inversión es un inmueble (un terreno o un edificio, considerado en su totalidad o en parte, o ambos) que se mantiene para obtener rentas y/o plusvalías.

En los estados financieros consolidados, los inmuebles ocupados por la matriz o alguna filial no se calificarán como inversión inmobiliaria. Por otra parte, los inmuebles cedidos en arrendamiento a una coligada o asociada o a un negocio conjunto que se contabilice en el consolidado por el método del valor patrimonial proporcional (o método de la participación) y que los ocupa, se considerarán inversiones inmobiliarias en los estados financieros consolidados. Sin embargo, los inmuebles cedidos a un negocio conjunto que se integre en el consolidado por consolidación proporcional no tendrán la consideración de inversiones inmobiliarias en los estados financieros consolidados. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Los inmuebles que se tienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, se reconocerán como Activo fijo. Los inmuebles

mantenidos para la venta en el curso ordinario de las operaciones se reconocerán como existencias. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Prudencia

No obstante, quienes preparan estados financieros tienen que enfrentarse con las incertidumbres que, inevitablemente, rodean muchos acontecimientos y circunstancias, tales como la recuperabilidad de deudores dudosos, la vida útil probable de las propiedades, plantas y equipos o el número de solicitudes de cumplimiento de garantías post-venta que pueda recibir la empresa. Tales incertidumbres son reconocidas mediante la presentación de información acerca de su naturaleza y monto probable, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros. Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución, al realizar los juicios necesarios al hacer las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren y que las obligaciones o los gastos no se subvaloren. No obstante, la aplicación de la prudencia no permite, por ejemplo, la creación de reservas ocultas o provisiones excesivas, la subvaloración deliberada de activos o ingresos, ni la sobrevaloración deliberada de obligaciones o gastos, porque los estados financieros no resultarían neutrales y por lo tanto, no tendrían la cualidad de la fiabilidad. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

- **Relevancia**

Para ser útil, la información debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios. La información posee la cualidad de la relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los que la utilizan, ayudándoles a evaluar hechos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Representación fiel

Para ser fiable, la información debe representar fielmente las transacciones y demás hechos que pretende representar, o que se puede esperar razonablemente que

represente. Así, por ejemplo, un balance general debe representar fielmente las transacciones y demás hechos que han dado como resultado los activos, pasivos y patrimonio de la empresa en la fecha de cierre, siempre que cumplan los requisitos para su reconocimiento contable. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Valor actual

Los activos se registran contablemente al valor actual, descontando las futuras entradas netas de efectivo que se espera genere la partida en el curso normal de las operaciones. Los pasivos se registran por el valor actual, descontando las salidas netas de efectivo que se necesitarán para pagar las obligaciones, en el curso normal de las operaciones. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

Valor realizable (o de liquidación).

Los activos se registran contablemente por el monto de efectivo o equivalentes de efectivo que podrían ser obtenidos, en el momento presente, en la venta no forzada de los mismos. Los pasivos se registran a sus valores de liquidación, esto es, los montos sin descontar de efectivo o equivalentes de efectivo, que se espera pagar por las obligaciones en el curso normal de las operaciones. (Marco de conceptos de la NIIF 2018).

ANEXO 2

MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS

MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS

A. APLICACIÓN

Este Manual de cuentas y las disposiciones son aplicadas por el Banco Unión S.A. según lo dispuesto en la Ley 393,

1. El Manual de Cuentas para Entidades Financieras y las disposiciones en él contenidas deberán ser aplicadas por las entidades financieras según lo dispuesto en la Ley N°393 de Servicios Financieros en los [Artículos 2° y 19° párrafo I](#).
2. El presente Manual de Cuentas no es aplicable al [Banco Central de Bolivia](#).
3. Las cuentas contenidas en este Manual no implican por sí una autorización para realizar las operaciones a que se refieren, debiendo las entidades financieras atenerse a las normas legales y reglamentarias en vigencia, de acuerdo con el tipo de entidad y las operaciones autorizadas para cada una.
4. Las entidades financieras no podrán utilizar nuevas cuentas o subcuentas sin la previa autorización de la [Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero](#). Sin embargo, podrán abrir las cuentas analíticas adicionales a las establecidas en el presente Manual o cuentas de más dígitos que consideren necesarias para un mejor registro y control de sus operaciones.
5. A los sistemas de contabilidad deberá integrarse la ponderación de activos y contingentes, empleando un código asociado al factor de ponderación que corresponda a cada categoría de riesgo, para cada cuenta y subcuenta del estado de situación patrimonial consolidado, teniendo en cuenta que los saldos de algunas cuentas y subcuentas deben ser imputados a distintas categorías de riesgo, cuya sumatoria deberá siempre igualar con

los saldos contables. Asimismo, la sumatoria de los activos de riesgo asignados a las distintas categorías deberá igualar con los importes de los siguientes capítulos y grupos:

100.00 Activo

600.00 Cuentas contingentes deudoras

820.00 Valores y bienes recibidos en administración

870.00 Activos de los fideicomisos (excepto gastos de los fideicomisos)

Los códigos de ponderación de activos y contingentes para cada categoría de riesgo serán los siguientes:

% Código de ponderación

Categoría I Activos sin riesgo 0 1

Categoría II Activos con riesgo del 10 2

Categoría III Activos con riesgo del 20 3

Categoría IV Activos con riesgo del 50 4

Categoría V Activos con riesgo del 75 5

Categoría VI Activos con riesgo del 100 6

Los estados financieros de presentación a la [Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero](#) no contienen el nivel de cuentas analíticas. Sin embargo, el detalle de dichas cuentas podrá ser requerido en forma expresa por la [Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero](#), por sus inspectores o los auditores externos.

6. El Manual de Cuentas contiene cuentas para uso exclusivo de determinadas entidades, lo cual está advertido en la descripción correspondiente

B. ESTRUCTURA

1. El presente Manual de Cuentas consta de los siguientes títulos:

I. Disposiciones generales

Las disposiciones generales contienen el ámbito de aplicación del Manual de Cuentas, su estructura y otras disposiciones.

II. Nomenclatura de cuentas

La nomenclatura de cuentas es un inventario de los capítulos, grupos, cuentas, subcuentas y cuentas analíticas previstas en el Manual.

III. Descripción y dinámica

En la descripción y dinámica se detallan los conceptos y el tratamiento contable de los grupos, cuentas, subcuentas y cuentas analíticas establecidas.

IV. Esquemas contables

Los esquemas contables brindan ejemplos concretos sobre la contabilización de determinadas operaciones, cuya aplicación es obligatoria para todas las entidades financieras.

V. Estados financieros

En este título se indica el formato y frecuencia de los estados financieros de presentación a la

[Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero](#) y el formato de los estados financieros de publicación en prensa.

2. El Manual ha sido estructurado sobre la base de un sistema de codificación numérico de cuentas que contempla distintos niveles de agregación denominados:

Capítulo: Se identifica con el primer dígito.

Grupo: Se identifica con los dos primeros dígitos.

Cuenta: Se identifica con los tres primeros dígitos.

Subcuenta: Se identifica con los cinco primeros dígitos.

Cuenta analítica: Se identifica con los ocho primeros dígitos.

Ejemplo:

Capítulo: **100.00** Activo

Grupo: **130.00** Cartera

Cuenta: **131.00** Cartera vigente

Subcuenta: **131.03** Documentos descontados vigentes

Cuenta analítica: **131.03.M.01** Valor nominal documentos descontados vigentes

3. Los capítulos abiertos son los siguientes:

[Capítulo 1](#) Activo

[Capítulo 2](#) Pasivo

[Capítulo 3](#) Patrimonio

[Capítulo 4](#) Egresos

[Capítulo 5](#) Ingresos

[Capítulo 6](#) Cuentas contingentes deudoras

[Capítulo 7](#) Cuentas contingentes acreedoras

[Capítulo 8](#) Cuentas de orden deudoras

[Capítulo 9](#) Cuentas de orden acreedoras

4. El sistema de codificación establecido hasta el nivel de subcuenta emplea cinco dígitos. Adicionalmente, se establece el sexto dígito (M) para diferenciar los saldos por moneda, de la siguiente forma:

0 Se utiliza como integrador, comprende la suma de los saldos en moneda nacional, en moneda extranjera y en moneda nacional con mantenimiento de valor.

1. Se utiliza para las operaciones en moneda nacional.
2. Se utiliza para las operaciones en moneda extranjera.
3. Se utiliza para las operaciones en moneda nacional con mantenimiento de valor.
4. Se utiliza para las operaciones en moneda nacional con mantenimiento de valor a la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV)1.

CIERRE DE GESTIÓN UNIFORME

Las entidades que forman parte del Sistema Financiero Nacional y que se encuentran bajo el control de la [Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero](#), deberán cerrar su gestión contable el 31 de diciembre de cada año.

D. ESTADOS FINANCIEROS A PRESENTAR A LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

1. Las entidades financieras deberán informar a la [Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero](#), sus estados financieros en los formatos, plazos, periodicidad y bajo las formas de agrupación indicadas en el [inciso 1 del Título V](#) de este manual.
2. La [Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero](#), podrá requerir adicionalmente dicha información en medio magnético.
3. Los estados financieros básicos¹ consolidados de la entidad y de cada sucursal que se remitan a la [Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero](#), deberán presentarse obligatoriamente con la firma de quien ejerza el cargo de contador general y con la de la persona que ejerza el principal cargo ejecutivo; es decir, del gerente general de la entidad financiera, o bien, del gerente regional de cada oficina, respectivamente.

Los estados de cuenta que respaldan los estados financieros básicos² mencionados en el párrafo precedente deberán contener obligatoriamente la firma de quien ejerza el cargo de contador general; así como de los responsables de su elaboración y su revisión.

4. Las sucursales de bancos extranjeros remitirán sus estados financieros con la firma de los funcionarios autorizados y de quien ejerza el cargo de contador general.

5. El funcionario de la entidad que ejerza el cargo de contador general que se menciona en los [puntos D.3 y D.4](#), deberá contar necesariamente con título en Provisión Nacional de auditor financiero, contador público o contador general y estar inscrito en el registro del colegio de profesionales correspondiente.

6. Las firmas deberán estar identificadas en cuanto a las personas a quienes pertenezcan y sus correspondientes cargos, considerando que las mismas implican la declaración de que la información contenida en los documentos que se firman ha sido extraída de los libros de la entidad financiera y verificada en cuanto a su exactitud e integridad.

7. Los estados financieros presentados a la [Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero](#) deberán ser considerados y aprobados por el Directorio de la Entidad en la primera reunión que se realice con posterioridad a la presentación de dichos estados financieros, debiendo dejar constancia escrita en las actas de Directorio sobre su revisión y análisis. En caso de existir observaciones, éstas deberán ser informadas de inmediato a la [Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero](#).

8. Los estados financieros que se remitan a la [Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero](#) deberán estar expresados en bolivianos, sin centavos.

E. INFORMES DE AUDITORIA EXTERNA

1. Las entidades financieras deben contratar los servicios de Auditoría Externa Independiente por lo menos una vez al año con motivo del cierre de la gestión económica anual, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la [Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero](#).

2. Las entidades financieras deberán enviar a la [Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero](#) el dictamen de auditoria externa sobre los estados financieros de publicación que corresponden a los presentados oportunamente a la mencionada [Autoridad de Supervisión](#), hasta el 1° de marzo del año siguiente.

3. Los estados financieros de publicación no serán objeto de ajustes y reclasificaciones para su presentación en el informe de auditoría y publicación en medios de prensa escritos.

F. PUBLICACIÓN EN PRENSA DE ESTADOS FINANCIEROS

Las entidades financieras, de acuerdo con el [Artículo 34°](#) párrafo II de la Ley N°393 de Servicios Financieros, deberán publicar sus estados financieros en un periódico de circulación nacional, en los formatos establecidos en el [Capítulo V, Numeral 2](#) de este Manual, a las siguientes fechas:

1. Al 30 de junio, por corte semestral, sin dictamen de auditoría externa, hasta el 31 de julio del mismo año.
2. Al 31 de diciembre, por cierre de gestión, con el dictamen de auditoría externa correspondiente, hasta el 31 de marzo del año siguiente.

G. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros de cierre de gestión en los formatos establecidos en el [Título V, Numeral 2](#) de este Manual, deben ser incluidos en la memoria anual a presentar a la Junta General Ordinaria de accionistas, Asamblea General Ordinaria u órgano equivalente y ser aprobados por la misma.

H. MEMORIA ANUAL

1. El directorio de cada entidad deberá elaborar y publicar anualmente la memoria, previa su consideración y aprobación en Junta General, Asamblea General Ordinaria u órgano equivalente dentro de los seis meses siguientes al cierre de cada ejercicio.
2. El proyecto de memoria debe estar en las oficinas de la entidad a disposición de los accionistas o socios junto con los documentos justificativos, por lo menos con diez días hábiles de anticipación a la realización de la Junta General, Asamblea General Ordinaria u órgano equivalente. Aprobado el proyecto por la Junta General y por el Directorio u órgano equivalente, procederán a su publicación.
3. Además de lo señalado en el [Artículo 331°](#) del Código de Comercio, la memoria debe contener el dictamen de auditoría externa y el informe del síndico, u órgano similar de fiscalización, sobre los estados financieros, aún tratándose de entidades no constituidas como sociedades anónimas.
4. La información anterior debe presentarse de tal manera que refleje claramente la situación pasada, presente y sus probables proyecciones de acuerdo con la experiencia de

la entidad, haciendo una evaluación resumida de cada uno de los rubros más importantes, utilizando términos adecuados y evitando comentarios sobre otras entidades del sistema financiero nacional, de modo que permita al accionista o al socio tener una imagen clara de la gestión.

5. El contenido de la memoria será analizado por esta [Autoridad de Supervisión](#) con posterioridad a su publicación. Para tal fin, las entidades financieras presentarán la misma en el plazo señalado en el [punto H.1](#). En caso de verificarse datos que no concuerden con la real situación patrimonial y financiera de la entidad, se aplicarán las sanciones establecidas en disposiciones reglamentarias.

I. POLÍTICAS CONTABLES

Si bien en la descripción y dinámica de cada grupo, cuenta y subcuenta, cuando es necesario, se indican las normas particulares aplicables a cada tipo de operación, se considera conveniente establecer algunas normas generales que deben observarse al registrar las operaciones de una entidad financiera.

1. Normas contables aplicables

Los estados financieros se prepararán de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. En caso de existir situaciones no previstas por dichas disposiciones, se aplicarán los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) emitidos por el Colegio de Auditores y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF/NIC) emitidas por el International Accounting Standards Board, optando por la alternativa más conservadora.

2. Sustancia económica sobre forma jurídica

Para el registro contable de las operaciones debe prevalecer la esencia económica sobre la forma jurídica con que las mismas se pacten.

3. Valuación de activos y pasivos no expresados en moneda nacional

Los activos y pasivos que las entidades mantengan en moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor respecto a una moneda extranjera se ajustarán al tipo de cambio de compra de las cotizaciones publicadas por el Banco Central de Bolivia a la fecha de cada información, vigente al último día hábil administrativo. Los activos y pasivos que las entidades mantengan en moneda nacional con mantenimiento de valor respecto a

la UFV, se actualizarán utilizando el índice establecido y publicado por el BCB sobre la base del IPC que calcula el INE. De existir cotizaciones no informadas por el BCB, se ajustarán a la cotización que surja de información verificable.

4. Valuación de activos

Patrimonio y cuentas de resultados que mantienen su valor intrínseco. Los rubros no monetarios (bienes de uso, otros activos, patrimonio y cuentas de resultados) que las entidades mantengan, no se ajustarán a moneda constante salvo que en el entorno económico del país se presenten características hiperinflacionarias ocasionando que los estados financieros requieran reexpresión y la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero se pronuncie al respecto.

5. Compensación de saldos

Las operaciones activas, pasivas y los resultados positivos y negativos se expondrán separadamente, sin compensar, salvo que existan disposiciones expresas al respecto.

6. Imputación por moneda

Los derechos y obligaciones se registrarán en moneda nacional, moneda extranjera, moneda nacional con mantenimiento de valor y moneda nacional con mantenimiento de valor UFV, según como se haya realizado la transacción correspondiente, salvo expresa indicación en contrario. Las partidas no monetarias se registran en moneda nacional, con el código de moneda 1.

Los ingresos y gastos del período deberán registrarse en moneda nacional, moneda extranjera, moneda nacional con mantenimiento de valor y moneda nacional con mantenimiento de valor UFV, según la moneda de registro de los activos o pasivos que los originen, respectivamente.

Aquellos ingresos y gastos que no provengan directamente de activos o pasivos, deberán contabilizarse en la moneda en que se haga efectivo su cobro o pago.

Los ingresos por comisiones de servicios de importación y exportación y por giros, transferencias y órdenes de pago pactados en moneda extranjera se informarán con el código de moneda extranjera.

7. Cálculo y exposición de productos por cobrar y cargos por pagar

Los productos por cobrar y los cargos por pagar serán calculados y pagados en base a las tasas activas y pasivas pactadas respectivamente, utilizando el factor de 360 días en todos los casos.

Tanto los intereses devengados sobre activos como los devengados sobre pasivos, deben ser computados a partir del día siguiente de efectuada la operación, y contabilizados cuando menos al final de cada mes.

Los productos por cobrar y los cargos por pagar se exponen en el capítulo de las respectivas cuentas de activo o pasivo que los generan.

8. Asignación de costos

La asignación de costos, salvo aquellos casos en que se establezcan normas específicas, se realizará de la siguiente forma:

- a) Los costos vinculados con ingresos específicos deben ser imputados al período en que éstos sean reconocidos contablemente.
- b) Los costos no vinculados con ingresos determinados, pero sí con períodos dados, deben ser imputados a éstos.
- c) Los restantes costos deben ser cargados a los períodos en que son conocidos.

9. Consolidación de agencias, oficinas y/o dependencias de la entidad

Para elaborar los estados financieros consolidados de la Entidad (Formas A, B, I, J, según lo establecido en el Título V) deberán eliminarse los saldos entre Agencias, Oficinas y/o Dependencias de la misma entidad, imputándose previamente todas las transacciones pendientes a las cuentas definitivas que correspondan, los productos y/o cargos registrados.

10. Partidas pendientes de imputación

Las entidades deben establecer procedimientos adecuados para eliminar las partidas pendientes de imputación en los estados financieros. Aquellas partidas que por razones de organización administrativa interna o por la naturaleza especial de la relación con terceros

no puedan ser imputadas a las cuentas correspondientes, se contabilizarán transitoriamente en la cuenta Partidas Pendientes de Imputación del grupo Otros Activos si son deudoras y en la cuenta Partidas Pendientes de Imputación del grupo Otras Cuentas por Pagar si son acreedoras. Estas partidas deberán imputarse a las cuentas definitivas, como máximo, a los treinta días de la fecha de la operación.

11. Exposición de los resultados por diferencia de cambio, mantenimiento de valor y ajuste por inflación.

Los resultados por diferencias de cambio, mantenimiento de valor y ajuste por inflación derivados de la tenencia de activos o pasivos en moneda extranjera, en moneda nacional con mantenimiento de valor, moneda nacional con mantenimiento de valor UFV y moneda nacional que mantiene su valor intrínseco, respectivamente, se exponen en el Estado de Ganancias y Pérdidas en los grupos de Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor y Cargos por ajuste por inflación y Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor y Abonos por ajuste por inflación según las cuentas del Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos y Gastos que los hayan originado.

12. Clasificación de operaciones por el plazo de vencimiento

Se define por plazo el período de vigencia pactado en un contrato o de duración de una operación.

Los plazos definidos en los Artículos 121° y 122° de la Ley N°393 de Servicios Financieros son:

Para operaciones activas:

Corto plazo:	No mayor a 1 año.
Mediano plazo:	Entre 1 año como mínimo y 5 años como máximo.
Largo plazo:	Mayor a 5 años.

Para operaciones pasivas, de acuerdo con la exigibilidad del pago:

A la vista:	A sola presentación del documento respectivo.
Corto plazo:	A un plazo mayor o igual a 30 días, no mayor a 1 año.
Mediano plazo:	Entre un (1) año mínimo y cinco (5) años máximo.

Largo plazo: Mayor a 5 años.
Plazo
indeterminado: Por ejemplo, los depósitos en caja de ahorros.

13. Normas contables específicas para entidades financieras en proceso de liquidación

Las entidades financieras que se encuentren en proceso de liquidación, por resolución expresa de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero o por decisión propia de la junta de accionistas u órgano similar, deberán aplicar las siguientes disposiciones:

a) A la fecha de la liquidación se realizará el cierre de libros, que incluirá hasta esta fecha el devengamiento de todos los ingresos y gastos; así como, la depreciación de los bienes, las actualizaciones y reajustes de las cuentas y los ajustes que correspondan, tomando en cuenta disposiciones establecidas en este manual y otras al respecto determinadas por esta Autoridad.

b) Para el control de las operaciones de devolución de depósitos del público u otras que se establezcan en disposiciones superiores, se deberán abrir las siguientes subcuentas:

111.99	Billetes y monedas restringidas al pago de obligaciones
183.98	Títulos valores en bóveda para canje de obligaciones
232.97	Obligaciones subrogadas
232.98	Obligaciones por títulos valores para canje de obligaciones
232.99	Obligaciones por remesas recibidas

c) Se deberán contratar servicios de auditoría externa para el examen de los estados financieros a la fecha de la liquidación, que surjan de dichos libros.

d) El primer día hábil de la liquidación, luego del cierre de libros se realizarán los siguientes ajustes y registros:

Se revertirán todos los productos devengados por cobrar, registrando a partir de esta fecha los mismos por el criterio de lo percibido y registrando lo devengado en cuentas de orden. No se devengarán productos ni cargos de las cuentas de activo y pasivo.

Se amortizarán los cargos diferidos en su integridad.

Se evaluará la cobrabilidad de la cartera y otras cuentas por cobrar de acuerdo a disposiciones establecidas por esta Autoridad de Supervisión y las que se indique en este Manual de Cuentas, registrando la previsión, si correspondiera.

No se depreciarán los bienes de uso ni los bienes registrados en Otros activos; pero, en cambio, se contabilizarán las provisiones por desvalorización y se aplicarán las normas establecidas para las provisiones por tenencia de bienes realizables.

Se mantendrá la realización de ajustes por diferencia de cambio, mantenimiento de valor y por inflación.

Se realizarán arqueos e inventario de efectivo, valores, documentos y de bienes de la entidad financiera, que deberán cotejarse con los registros contables de la misma, en lo que corresponda.

Se contratarán peritos valuadores independientes para que se determine el valor de realización de todos los bienes físicos del banco.

Los ajustes que corresponda contabilizar, que afecten cuentas de gastos o ingresos al momento anterior a la fecha de liquidación, se registrarán en el grupo “480.00 - Gastos de gestiones anteriores” o “580.00 - Ingresos de gestiones anteriores”, según corresponda.

Las entidades financieras en liquidación deberán dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, impositivas (Leyes de impuestos), laborales (Ley General del Trabajo), así como a las disposiciones de seguridad social y otras normas vigentes.

Asimismo, las entidades financieras en liquidación presentarán a la Autoridad de Supervisión los estados financieros señalados en el Título V de este manual en los periodos que en el mismo se indican y, adicionalmente, en forma mensual presentarán un estado de flujo de disponibilidades, cuyo formato será elaborado de acuerdo a disposiciones establecidas por esta Autoridad de Supervisión.

14. Transacciones con fecha valor

Las entidades no podrán imputar a la contabilidad operaciones con fechas distintas a las efectivamente realizadas, sin poder incorporar transacciones con “fecha – valor”, salvo algunas excepciones definidas en forma previa a su aplicación en las políticas internas de cada entidad y a su vez deberán contar con informe del auditor interno de la entidad.

J. OTRAS DISPOSICIONES

1. Registros y archivo de la documentación contable

Las entidades financieras que se hallan bajo el ámbito de control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, están obligadas a llevar todos los libros de contabilidad y dar cumplimiento a las normas establecidas en el Código de Comercio, Libro Primero, Título I, Capítulo IV; Contabilidad; Artículos 36°, 37°, 39°, 40°, 41°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, 48°, 49°, 50°, 51°, 54° y 64° además de otras disposiciones emitidas por el Servicio de Impuestos Nacionales y el Registro de Comercio del País.

Utilizando el sistema de codificación y normas previstas en el presente Manual de Cuentas, las entidades financieras deberán producir cada mes como mínimo los libros principales de contabilidad: libro diario o detalle de transacciones diarias por sección, libro mayor o mayor analítico por cuenta, subcuenta o cuenta analítica, según corresponda, libro de balances mensuales, legajos diarios de papeletas y, si correspondiera, libros auxiliares.

Asimismo, la información procesada mediante sistemas informáticos debe resguardarse en copias de seguridad de archivos magnéticos.

Las entidades financieras deben mantener una contabilidad clara, concreta e individualizada de todas sus operaciones, aplicando en forma inequívoca las normas y procedimientos establecidos en el presente manual, de manera que permita un análisis inmediato de sus operaciones.

2. Legajo de balance

Al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, por cada oficina o sucursal autorizada y por cada fideicomiso que administren se deberán elaborar legajos de balance, los cuales deben contener los estados financieros y estados de cuenta de todas las cuentas, subcuentas y cuentas analíticas. Al cierre de operaciones de meses intermedios, las entidades financieras deberán elaborar los estados de cuenta que consideren necesarios. Sin embargo, deberán tomarse las previsiones del caso para que estén en condiciones de generar en cualquier momento todos los estados de cuenta.

Cada legajo deberá estar foliado y encuadernado y deberá llevar un índice que se incluirá al comienzo.

Una copia de los legajos de balance deberá permanecer en la entidad a disposición de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

ANEXO 3

EL MARCO CONCEPTUAL PARA LA INFORMACIÓN FINANCIERA

El Marco Conceptual para la Información Financiera

El Marco Conceptual se emitió por el IASB en septiembre de 2010.

Derogó el Marco

Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros.

Numerosas entidades en el mundo entero, preparan y presentan estados financieros para usuarios externos. Aunque estos estados financieros pueden parecer similares entre un país y otro, existen en ellos diferencias causadas probablemente por una amplia variedad de circunstancias sociales, económicas y legales; así como porque en los diferentes países se tienen en cuenta las necesidades de usuarios distintos de los estados financieros al establecer la normativa contable nacional.

Estas circunstancias diferentes han llevado a utilizar una variedad de definiciones de los elementos de los estados financieros por ejemplo, activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos. Esas mismas circunstancias han dado también como resultado el uso de diferentes criterios para el reconocimiento de partidas en los estados financieros, así como en unas preferencias sobre las distintas bases de medida. El alcance de los estados financieros y la información a revelar contenida en ellos, han quedado también afectadas. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad tiene la misión de reducir tales diferencias por

medio de la búsqueda de la armonización entre las regulaciones, normas contables y procedimientos relativos a la preparación y presentación de los estados financieros.

El IASB cree que esta armonización más amplia puede perseguirse mejor si los esfuerzos se centran en los estados financieros que se preparan con el propósito de suministrar información que sea útil para la toma de decisiones económicas.

El Consejo cree que los estados financieros preparados para tal propósito atienden las necesidades comunes de la mayoría de los usuarios. Esto es porque casi todos los usuarios toman decisiones económicas, como por ejemplo:

- (a) Decidir si comprar, mantener o vender inversiones en patrimonio.
- (b) Evaluar la administración o rendición de cuentas de la gerencia.
- (c) Evaluar la capacidad de la entidad para pagar y suministrar otros beneficios a sus empleados.
- (d) Evaluar la seguridad de los importes prestados a la entidad.
- (e) Determinar políticas impositivas.
- (f) Determinar las ganancias distribuibles y los dividendos.
- (g) Preparar y usar las estadísticas de la renta nacional.
- (h) Regular las actividades de las entidades.

El Consejo reconoce, sin embargo, que los gobiernos, en particular, pueden fijar requerimientos diferentes o adicionales para sus propios propósitos. Estos requerimientos no deben, sin embargo, afectar a los estados financieros publicados para beneficio de otros usuarios, a menos que satisfagan también las necesidades de esos usuarios.

Muy comúnmente, los estados financieros se preparan de acuerdo con un modelo contable basado en el costo histórico recuperable y en el concepto de mantenimiento del capital financiero en términos nominales. Otros modelos y concepciones pueden ser más apropiados para cumplir con el objetivo de proporcionar información que sea útil para la toma de decisiones económicas, aunque, actualmente, no haya consenso para llevar a cabo el cambio.

Este *Marco Conceptual* ha sido desarrollado de manera que pueda aplicarse a una variada gama de modelos contables y conceptos del capital y de mantenimiento del capital.

Propósito y valor normativo

Este *Marco Conceptual* establece los conceptos que subyacen en la preparación y presentación de los estados financieros para usuarios externos. El propósito del *Marco Conceptual* es:

- (a) ayudar al Consejo en el desarrollo de futuras NIIF y en la revisión de las existentes;
- (b) ayudar al Consejo en la promoción de la armonización de regulaciones, normas contables y procedimientos asociados con la presentación de estados financieros, mediante el suministro de bases para la reducción del número de tratamientos contables alternativos permitidos por las NIIF;
- (c) ayudar a los organismos nacionales de emisión de normas en el desarrollo de las normas nacionales;
- (d) ayudar los preparadores de estados financieros, en la aplicación de las NIIF y en el tratamiento de algunos aspectos que todavía no han sido objeto de una NIIF;
- (e) ayudar a los auditores en la formación de una opinión acerca de si los estados financieros están de acuerdo con las NIIF;
- (f) ayudar a los usuarios de los estados financieros en la interpretación de la información contenida en los estados financieros preparados de acuerdo con las NIIF; y
- (g) suministrar, a todos aquéllos interesados en la labor del IASB, información acerca de su enfoque para la formulación de las NIIF.

Este *Marco Conceptual* no es una NIIF, y por tanto no define normas para ninguna cuestión particular de medida o información a revelar. Ningún contenido de este *Marco Conceptual* deroga cualquier NIIF específica.

El Consejo reconoce que en un limitado número de casos puede haber un conflicto entre el *Marco Conceptual* y una NIIF. En esos casos en que exista conflicto, los requerimientos de la NIIF prevalecerán sobre los del *Marco Conceptual*. No obstante, como el Consejo se guiará por el *Marco Conceptual* al desarrollar futuras NIIF y en su revisión de las existentes, el número de casos de conflicto entre el *Marco Conceptual* y las NIIF disminuirá con el tiempo.

El *Marco Conceptual* se revisará periódicamente, a partir de la experiencia que el Consejo haya adquirido trabajando con él.

Alcance

El *Marco Conceptual* trata: el objetivo de la información financiera;

Marco Conceptual

A24 © IFRS Foundation

(b) las características cualitativas de la información financiera útil;

(c) la definición, reconocimiento y medición de los elementos que constituyen los estados financieros; y

(d) los conceptos de capital y de mantenimiento del capital.

Capítulo 1 *El objetivo de la información financiera con propósito general*

Introducción

OB1 El objetivo de la información financiera con propósito general constituye el fundamento del *Marco Conceptual*. Otros aspectos del Marco Conceptual –el concepto de entidad que informa, las características cualitativas y restricciones de la información financiera útil, elementos de los estados financieros, reconocimiento, medición, presentación e información a revelar se derivan lógicamente del objetivo.

Objetivo, utilidad y limitaciones de la información financiera con propósito general

OB2 El objetivo de la información financiera con propósito general¹ es proporcionar información financiera sobre la entidad que informa que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad. Esas decisiones conllevan, comprar, vender o mantener instrumentos patrimonio y de deuda y proporcionar o liquidar préstamos y otras formas de crédito. OB3 Las decisiones que tomen inversores existentes o potenciales sobre la compra, venta o mantenimiento de patrimonio e instrumentos de deuda dependen de la rentabilidad que esperen obtener de una inversión en esos instrumentos, por ejemplo dividendos, pagos del principal e intereses o incrementos del precio de mercado. De forma similar, las decisiones que tomen prestamistas y otros acreedores existentes o potenciales sobre proporcionar o liquidar préstamos y otras formas de crédito dependen de los pagos

del principal e intereses u otra rentabilidad que esperen obtener. Las expectativas de inversores, prestamistas y otros acreedores sobre rentabilidades dependen de su evaluación del importe, calendario e incertidumbre sobre (las perspectivas de) la entrada de efectivo neta futura a la entidad. Por consiguiente, los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes o potenciales necesitan información que les ayude a evaluar las perspectivas de entrada de efectivo neta futura a la entidad.

OB4 Para evaluar las perspectivas de entrada de efectivo neta futura de una entidad, inversores, prestamistas y otros acreedores existentes o potenciales necesitan información sobre los recursos de la entidad, derechos de los acreedores contra la entidad y la medida en que la gerencia y el órgano de gobierno² han cumplido eficiente y eficazmente con sus responsabilidades relacionadas con el uso de los recursos de la entidad. Ejemplos de estas responsabilidades incluyen la protección de los recursos de la entidad contra efectos desfavorables de factores económicos tales como cambios tecnológicos o en precios y asegurar que la entidad cumple con la

1 A lo largo de este *Marco Conceptual*, los términos *informes financieros e información financiera* hacen referencia a *informes financieros con propósito general e información financiera con propósito general* a menos que se indique específicamente otra cosa.

2 A lo largo de este *Marco Conceptual*, el término *gerencia* hace referencia a la *gerencia y al órgano de gobierno* de una entidad a menos que se indique específicamente otra cosa, legislación, regulación y disposiciones contractuales que le sean aplicables. La información sobre el cumplimiento de la gerencia con sus responsabilidades es también útil para las decisiones de inversores, prestamistas y otros acreedores existentes que tienen el derecho de aprobar las acciones de la gerencia u otro tipo de influencia.

OB5 Numerosos inversores, prestamistas y otros acreedores existentes no pueden requerir que las entidades que informan les proporcionen información directamente y deben confiar en los informes financieros con propósito general para obtener la mayor parte de la información financiera que necesitan. Por consiguiente, ellos son los principales usuarios a quienes se dirigen los informes financieros con propósito general.

OB6 Sin embargo, los informes financieros con propósito general no proporcionan ni pueden proporcionar toda la información que necesitan los inversores, prestamistas y otros

acreedores existentes o potenciales. Esos usuarios necesitan considerar la información pertinente de otras fuentes, por ejemplo, condiciones económicas generales y expectativas, sucesos y situación política, y perspectivas del sector industrial y de la empresa.

OB7 Los informes financieros con propósito general no están diseñados para mostrar el valor de la entidad que informa; pero proporcionan información para ayudar a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes o potenciales a estimar el valor de la entidad que informa.

OB8 Los usuarios principales individuales tienen necesidades de información y deseos diferentes, y que posiblemente entran en conflicto. El Consejo, al desarrollar las normas de información financiera, tratará de proporcionar el conjunto de información que satisfaga las necesidades del mayor número de usuarios principales. Sin embargo, centrarse en las necesidades de información común no impide que la entidad que informa incluya información adicional que sea más útil a un subconjunto particular de usuarios principales.

OB9 La gerencia de una entidad que informa también está interesada en información financiera sobre la entidad. Sin embargo, la gerencia no necesita confiar en informes financieros con propósito general porque es capaz de obtener la información financiera que necesita de forma interna.

OB10 Otras partes, tales como reguladores y público distinto de los inversores, prestamistas y otros acreedores, pueden encontrar también útiles los informes financieros con propósito general. Sin embargo, esos informes no están principalmente dirigidos a estos otros grupos.

OB11 En gran medida, los informes financieros se basan en estimaciones, juicios y modelos en lugar de representaciones exactas. El *Marco Conceptual* establece los conceptos que subyacen en esas estimaciones, juicios y modelos. Los conceptos son las metas que se esfuerzan en alcanzar el Consejo y los preparadores de los informes financieros. Como en la mayoría de las metas, la visión del *Marco Conceptual* de la información financiera ideal es improbable que se alcance en su totalidad, al menos no a corto plazo, porque lleva tiempo comprender, aceptar e implementar nuevas

formas de analizar transacciones y otros sucesos. No obstante, establecer una meta hacia la que dirigir los esfuerzos es esencial si la información financiera ha de evolucionar para mejorar su utilidad.

Información sobre los recursos económicos, los derechos de los acreedores contra la entidad y sus cambios de la entidad que informa

OB12 Los informes financieros con propósito general proporcionan información sobre la situación financiera de una entidad que informa, que es información sobre los recursos económicos de la entidad y los derechos de los acreedores contra la entidad que informa. Los informes financieros también proporcionan información sobre los efectos de transacciones y otros sucesos que cambian los recursos económicos y los derechos de los acreedores de una entidad que informa. Ambos tipos de información proporcionan datos de entrada útiles para tomar decisiones sobre proporcionar recursos a una entidad.

Recursos económicos y derechos de los acreedores

OB13 La información sobre la naturaleza e importes de los recursos económicos y los derechos de los acreedores de la entidad que informa puede ayudar a los usuarios a identificar las fortalezas y debilidades financieras de la entidad que informa. Esa información puede ayudar a los usuarios a evaluar la liquidez y solvencia de la entidad que informa, sus necesidades de financiación adicional y las posibilidades de tener éxito en obtener esa financiación. La información sobre prioridades y requerimientos de pago de derechos de acreedores existentes ayuda a los usuarios a predecir la forma en que se distribuirán los flujos de efectivo futuros entre los derechos que tengan los acreedores contra la entidad que informa.

OB14 Los diferentes tipos de recursos económicos afectan de forma distinta a la evaluación de un usuario de las perspectivas de la entidad que informa sobre los flujos de efectivo futuros.

Algunos flujos de efectivo futuros proceden directamente de recursos económicos existentes, tales como cuentas por cobrar. Otros flujos de efectivo proceden del uso de varios recursos en combinación con la producción y comercialización de bienes o servicios a los clientes. Aunque esos flujos de efectivo no pueden identificarse con recursos económicos individuales (o derechos de los acreedores), los usuarios de los informes financieros necesitan conocer la naturaleza e importe de los recursos disponibles para utilizar en las operaciones de la entidad que informa.

Cambios en los recursos económicos y en los derechos de los acreedores

OB15 Los cambios en los recursos económicos y en los derechos de los acreedores de la entidad que informa proceden del rendimiento financiero de esa entidad (véanse los párrafos OB17 a OB20) y de otros sucesos o transacciones tales como la emisión de deuda o instrumentos de patrimonio (véase el párrafo OB21). Para evaluar de forma apropiada las perspectivas de flujos de efectivo futuros de la entidad que informa, los usuarios necesitan ser capaces de distinguir entre ambos cambios.

OB16 La información sobre el rendimiento financiero de una entidad que informa ayuda a los usuarios a comprender la rentabilidad que la entidad ha producido a partir de sus recursos económicos. La información sobre la rentabilidad que ha producido la entidad proporciona un indicador de la medida en que ha cumplido con sus responsabilidades de hacer un uso eficiente y eficaz de los recursos de la entidad que informa. La información sobre la variabilidad y componentes de esa rentabilidad es también importante, especialmente para evaluar la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros. La información sobre el rendimiento financiero pasado de la entidad que informa y la medida en que su gerencia ha cumplido con sus responsabilidades es habitualmente útil para predecir la rentabilidad futura de los recursos económicos de la entidad.

Rendimiento financiero reflejado por la contabilidad de acumulación (o devengo)

OB17 La contabilidad de acumulación (o devengo) describe los efectos de las transacciones y otros sucesos y circunstancias sobre los recursos económicos y los derechos de los acreedores de la entidad que informa en los periodos en que esos efectos tienen lugar, incluso si los cobros y pagos resultantes se producen en un periodo diferente. Esto es importante porque la información sobre los recursos económicos y los derechos de los acreedores de la entidad que informa y sus cambios durante un periodo proporciona una mejor base para evaluar el rendimiento pasado y futuro de la entidad que la información únicamente sobre cobros y pagos del periodo.

OB18 La información sobre el rendimiento financiero de la entidad que informa durante un periodo, reflejado por los cambios en sus recursos económicos y derechos de los acreedores distintos de los de obtener recursos adicionales de forma directa de los inversores y acreedores (véase el párrafo OB21), es útil para evaluar la capacidad pasada y futura de la entidad para generar entradas de efectivo netas. Esa información indica en qué medida la entidad que informa ha incrementado sus recursos económicos disponibles,

y de ese modo su capacidad para generar entradas de efectivo netas mediante sus operaciones en lugar de obtener recursos adicionales directamente de los inversores y acreedores.

OB19 La información sobre el rendimiento financiero de la entidad que informa durante un periodo puede también indicar la medida en que sucesos tales como los cambios en los precios de mercado o tasas de interés han incrementado o disminuido los recursos económicos y los derechos de los acreedores de la entidad, y así afectar a la capacidad de la entidad para generar entradas de efectivo netas.

Rendimiento financiero reflejado por flujos de efectivo pasados

OB20 La información sobre los flujos de efectivo de una entidad que informa durante un periodo también ayuda a los usuarios a evaluar la capacidad de la entidad para generar entradas de efectivo netas futuras. Ello indica la forma en que la entidad que informa obtiene y gasta efectiva, incluyendo información sobre sus préstamos y reembolso de deuda, dividendos en efectivo u otras distribuciones de efectivo a los inversores, y otros factores que pueden afectar a la liquidez y solvencia de la entidad. La información sobre los flujos de efectivo ayuda a los usuarios a comprender las operaciones de una entidad que informa, a evaluar sus actividades de inversión y financiación, determinar su liquidez y solvencia e interpretar otra información sobre el rendimiento financiero

Cambios en los recursos económicos y en los derechos de los acreedores que no proceden del rendimiento financiero

OB21 Los recursos económicos y los derechos de los acreedores de una entidad que informa pueden cambiar también por razones distintas del rendimiento financiero, tales como la emisión de títulos de propiedad adicionales. La información sobre este tipo de cambios es necesaria para proporcionar a los usuarios una comprensión completa de porqué cambiaron los recursos económicos y los derechos de los acreedores de la entidad que informa y las implicaciones de esos cambios para su rendimiento financiero futuro.